

Manuel Irujo

Inglaterra y los vascos

Serie de Historia dirigida por Emilio Majuelo

 Txalaparta

Título: Inglaterra y los vascos

Autor: Manuel Irujo

Portada: Esteban Montorio

Coedición:

Ekin S.R.L.

Av. Belgrano 1144

C.P. 1092

Buenos Aires (Argentina)

Tfno./Fax (011) 43831529

ekin_buenosaires@yahoo.com.ar

Editorial Txalaparta s.l.

Navaz y Vides 1-2

Apdo. 78

31300 Tafalla

NAFARROA

Tfno. 948 703934

Fax 948 704072

txalaparta@txalaparta.com

<http://www.txalaparta.com>

Primera edición:

Buenos Aires, 1945

Segunda edición:

Tafalla, noviembre 2004

Copyright

© Ekin-Txalaparta

Diseño gráfico

Nabarreraia gestión editorial

Impresión

RGM

I.S.B.N.

84-8136-392-8

Depósito legal

BI-2796-04

 Txalaparta

Nota de los editores

El acuerdo de las editoriales Ekin y Txalaparta para reeditar la obra de los hermanos Irujo y otros autores, y trabajar coordinadamente en la distribución de sus libros en Europa y América, es un acontecimiento cultural muy importante para ambas empresas y, creemos, también para el País Vasco al que servimos desde el campo de la edición y la cultura.

Fundada en Buenos Aires en 1942, Ekin fue impulsada por un grupo de exiliados nacionalistas vascos, expulsados de Euskalherria tras la derrota republicana de la Guerra Civil. Sus objetivos eran claros: fortalecer desde el exterior la resistencia antifranquista y salvaguardar la cultura vasca, violentamente reprimida en las cuatro provincias del sur vasco. No estaba lejos de estas primeras intenciones el deseo de Andrés Irujo de ofrecer un soporte a los trabajos históricos y reflexiones políticas de su hermano Manuel Irujo –a la sazón el político vasco más relevante tras el lehendakari Aguirre–; del propio lehendakari con su libro *De Gernika a Nueva York pasando por Berlín*; de Leizaola, de Galíndez y de otros intelectuales vascos.

La “Biblioteca de Cultura Vasca”, y otras colecciones de Ekin acogieron más de un centenar de títulos, que viajaron a todos los lugares del mundo donde había vascos y pasaron

clandestinamente las mugas para mantener en la patria ocupada la llama de la resistencia y de la cultura. Más de sesenta años después, Ekin sigue siendo una referencia histórica que se dispone a seguir sirviendo a la sociedad vasca poniendo a su disposición su prestigio y sus fondos editoriales.

Por su parte Txalaparta editorial mucho más joven, con un importante fondo editorial que comparte con Ekin de Buenos Aires varias características: ambas son editoriales navarras –con orígenes en Lizarra-Estella una y en Tafalla la otra– que ven a Nafarroa como eje central de Euskal Herria; ambas tienen la defensa de la cultura y la identidad vasca como punto de partida y horizonte; ambas defienden los valores democráticos y republicanos de nuestro pueblo; ambas quieren ser una referencia activa para la diáspora vasca en el mundo; ambas están comprometidas en sostener la memoria histórica frente al olvido y ambas tienen un firme compromiso con la independencia editorial y la libertad de expresión. Nuestros propios acuerdos están basados en esa independencia y en esos compromisos comunes. A la usanza del País, diremos que nos unimos para un auzolan editorial, cuyo primer fruto es el libro de Manuel Irujo que aquí presentamos.

María Elena Etcheverry de Irujo (Ekin)
Jose Mari Esparza Zabalegi (Txalaparta)

Prólogo a la presente edición

De las trincheras de tiros a las de las ideas. Ekin y los hermanos Irujo

Además de sus lazos familiares, Manuel y Andrés Irujo compartieron estrechamente su quehacer profesional y militancia política hasta el fin de la guerra civil española. Nacidos en Estella, en 1891 y 1907, respectivamente, sus estudios de derecho les llevó a compartir bufete y profesión durante los años republicanos. En el campo de la actividad pública, la creciente relevancia política de Manuel tuvo siempre como fiel compañera a la entregada militancia del resto de sus familiares. En el caso concreto de Andrés, sus responsabilidades como dirigente en su PNV local se vieron multiplicadas con el desencadenamiento de la guerra civil. En ésta, acompañó a su hermano desde su temprano pronunciamiento en favor de la legalidad republicana, en la tarde del 18 de julio de 1936, hasta el desenlace de la citada contienda, en suelo catalán, en el invierno de 1939. Desde las primeras actuaciones en los inciertos días del alzamiento de los donostiarra cuarteles de Loyola, hasta la postrera reunión del parlamento republicano, en el castillo de Figueres, en febrero de 1939, pasando por las arduas responsabilidades que en el Ministerio de Justicia –humanización de la política carcelaria y de la guerra, canjes de prisioneros...– hubieron de abordar en las etapas ministe-

riales de Manuel, como uña y carne actuaron los dos hermanos. Sin embargo, el exilio y sobre todo, las especiales circunstancias que llevó a la debacle del Estado francés, en los primeros compases de la Segunda Guerra mundial, iba a poner entre ellos un largo, tanto en el tiempo como en el espacio, alejamiento físico, que no político ni militante. Mientras Manuel, desde el verano de 1939, se ubicó en Londres, para dirigir junto a José Ignacio Lizaso la delegación del Gobierno Vasco en la capital británica, Andrés se vio sorprendido por el avance y control del ejercito nazi sobre el Hexágono francés. Consecuencia de ello fue su accidentada huída –vía Lisboa, Casablanca y Dakar– hasta recalar en Buenos Aires. Cerca de 8 años tardarían los Irujo en reencontrarse. En concreto, fue en 1948, cuando Manuel pudo visitar además de a Andrés, a todos sus familiares que habían encontrado refugio en Argentina. Para entonces, había terminado la Segunda Guerra mundial, factor incontrovertible a la hora de explicar la formidable diáspora vasca desarrollada a raíz de ella. La familia Irujo, es buen ejemplo de esa obligada dispersión. El primer exilio que les había repartido entre París y Capbreton, se prodigó, a partir del otoño de 1939, en los más variados destinos a uno y otro lado del Atlántico. Manuel y su hija se instalaron en Londres. El primero hasta el fin de la guerra y Miren definitivamente. Por su parte, Aniana Olo de Irujo, Andrés, Josefina, su esposo el dirigente del Napar Buru Batzar, Ángel Blanco, lo hicieron en Buenos Aires. A Venezuela iría, tras permanecer en Santo Domingo, como delegado del Gobierno Vasco, Eusebio y Pilar Elizalde, así como Juan Ignacio. Y finalmente, a partir de 1946, tras quedar libre de los presidios franquistas y de sus actividades en la resistencia, se sumaría a los exiliados bonaerenses el hermano menor, el aeneuvista Pello Mari. Esta dispersión y alejamientos geográficos no impidieron el que sus brújulas políticas siempre apuntasen hacia el norte vasco. Así desde Londres, París, Caracas o Buenos Aires... las estrategias político organizativas para echar abajo la dictadura franquista y recuperar las instituciones y *status-quo* del régimen republicano nacido en 1931, fueron complementadas por otras que tendían a revitalizar la cultura vasca o asegurar la supervivencia cohesionada de los colectivos exiliados allá donde se encontraran. En estos parámetros tenemos que situar, tanto el surgimiento de la editorial Ekin, en la capital argentina en 1941, como la redacción del libro *Inglaterra y los vascos* por parte de Manuel Irujo, en los años 1941-1943, en la etapa de su exilio londinense. La razón de ser de la citada editorial nos la suministró el mismo Andrés Irujo, en una de las entrevistas mantenidas con él, en la pequeña oficina que

entonces aún detentaba Ekin, en Belgrano 1144, en la propia sede del Laurak Bat bonaerense. Según él, aunque la delegación del Gobierno Vasco, operante en Argentina desde 1938, tenía su órgano de prensa, *Euzko Deya*, en los círculos allí exiliados empezaron a discutir la puesta en marcha de una obra de mayor envergadura para, además de dar continuidad a las dinámicas culturales del renacimiento vasco operado en el período republicano, recoger y divulgar los testimonios y planteamientos de los sectores derrotados en la guerra civil.

Josu Chueca.

Prólogo a la primera edición

«**T**odas las libertades son solidarias».

San Luis

Vivimos momentos cruciales para el futuro de la humanidad. La guerra presente, la más extensa e integral que vieron los siglos, trae a la lucha activa cada día nuevos elementos. Parece difícil que finalice sin que la tierra entera sea su campo de batalla, como lo son ya todos los mares. La aviación subvierte la vieja técnica que separaba la retaguardia del frente de combate. Las armas psicológicas y los modos de penetración en la vida interior de los pueblos, tocan con sus corrientes etéreas o hilos sutiles allí donde no alcanza la acción de los bombardeos. La histórica institución de la neutralidad, puesta en crisis en presencia de una lucha por la civilización, se quiebra ante la realidad palpable de la guerra total.

La monstruosa contienda, cuyos primeros capítulos habían sido ya escritos con sangre antes de septiembre de 1939, lleva en sus entrañas el germen de la vida que haya de subsistir más allá de los días de la guerra. Si junto a la victoria lograda de doctrinas contra doctrinas y de pueblos sobre pueblos, no es acometida la renovación de la vida política y social de la humanidad, se habrá ganado la guerra, pero no la paz. A la lucha de los estados sucederá la revolución de las muchedum-

bres. No basta con proclamar los principios. Es preciso que se apliquen con una conducta honrada. La solidaridad humana podrá ser instaurada tan sólo cuando los ideales teóricos se transformen en realidades vivas, adaptadas a las necesidades y derechos auténticos de los hombres y de los pueblos.

Estos derechos corresponden a diversos órdenes, civil y político, económico y social, moral y religioso. La paz justa y duradera solamente puede ser establecida dando satisfacción a la persona humana en su estimación individual y colectiva, material y espiritual, en el enunciamiento teórico y en la práctica. El concepto fundamental de la solidaridad, en cuanto a las colectividades humanas afecta, se concibe tan lejos de la lucha permanente entre las naciones, como del desconocimiento del derecho que asista a cualquiera de ellas en obsequio al interés o a la ambición de un pueblo mayor. Todas las libertades humanas son inseparables, coexistentes y solidarias. Se ataca a la moral si se desconoce cualquiera de ellas. *Bonum ex integra causa.*

El problema vasco

Es pertinente el momento actual para plantear el problema vasco. Quien quiera que sea el que haya de sentarse en la Mesa de la Paz, en el caso del triunfo del derecho y de la moral, habrá de operar sobre tesis propuestas. Mikel Goituria, al traducir los textos que forman el presente volumen, cubre su puesto en la obra común que afecta a todos los vascos y que no puede ser indiferente a los demás hombres. Nuestra estancia en Gran Bretaña invita al estudio del tema, que no es desconocido entre los vascos, pero que quizá no mereció atención pareja al interés que entraña.

Nos proponemos en estas páginas recordar algunos antecedentes, que puedan servir de índice para el estudio másienzudo del asunto, el cual esperamos realizar algún día. Los temas recogidos en los libros cuya traducción castellana se publica ahora, podrán ser mejor comprendidos si les precede un enunciamiento del marco en que se desenvuelven. Tal vez parezca paradójico en estos momentos dramáticos y creadores, en los que el mundo se funde de nuevo para fraguar el futuro, retrotraer la vista a épocas remotas, a las que aquellas discusiones aluden. Mas, la continuidad, esa condición tan inglesa y tan vasca, nos empuja a la búsqueda del canal por el que las vidas de nuestros pueblos derivaron hasta el cuadro que hogaño ofrecen. Es pues preciso entablar relación con sucesos históricos, de los cuales unos y otros procedemos.

«El pueblo navarro, por propensión étnica, es uno de los pueblos más tradicionalistas de Europa. Siempre quiso, al par del pueblo inglés, que en lo presente entrara toda la suma de lo pasado que fuera posible» (Campión: *La constitución de la primitiva monarquía y el origen y desenvolvimiento de las Cortes de Navarra*).

La tradición en Euskadi

Sólo la historia humana es maestra y creadora. El mero cómputo de hechos produce un índice de colorido vario, pero sin alma. El esfuerzo que ha de realizarse para hallar el alma de la historia y descubrir con la verdad su ética –la de los hechos humanos trascendentales que la integran–, enjuiciando sobre las perspectivas del tiempo, es menor cuando los pueblos discurren a través de los siglos sin sucesión de continuidad. Ingleses y vascos podemos de alguna manera afirmar, que vivimos plenamente nuestra historia en cada momento. Las leyes, en Inglaterra como en Euskadi, han: venido rigiendo, por lo general, en tradición secular, sin ser formalmente derogadas. El avance de la vida civil, el perfeccionamiento de las instituciones sociales y políticas, y la adaptación en el tiempo, pusieron en desuso preceptos superados e incompatibles con la vida misma, que dejaron de integrar nuestra tradición activa; mas, es lo cierto que, en la Audiencia Territorial de Pamplona, como en la Corte de Londres, son invocadas hoy por los abogados y aplicadas por los Tribunales, disposiciones escritas en los siglos XII y XIII, de cuya fecha datan el Fuero Viejo de Navarra y la Carta Magna.

En tierra inglesa, como en tierra vasca, como en todos los pueblos primitivos, la ley escrita comienza por ser reproducción de la costumbre y el libre albedrío. El régimen *ex equo et bono*, constituye la expresión inicial de las normas del derecho. Pero, es difícil encontrar país civilizado, en cuya vida real subsista la costumbre y la tradición con la alcurnia que disfruta en Inglaterra; y sería ardua empresa la de igualar en aquel respeto el orden civil establecido aún hoy en Navarra, donde aquellas viejas leyes proclaman a la costumbre como primera fuente del derecho, con vigor jurídico y eficacia legal superior a la ley escrita: “contra *legem*”.

El derecho privado

La trágica paradoja en la que se desenvuelve encadenada la vida vasca, aparece reflejada en el orden civil vigente en Navarra, donde los tribunales aplican en primer término las

leyes del país, el Fuero Viejo del siglo XII, la Novísima Recopilación del siglo XVIII y el derecho elaborado por las Cortes a partir de esta época, hasta las últimas celebradas los años 1826 y 29, cuya producción legislativa fue excelente y cuantiosa, ofreciendo en ello una prueba de la vida plena que aquella institución disfrutaba en los postreros momentos de su existencia. Como derecho supletorio es aplicado el romano. Y solamente, cuando los códigos de Justiniano no ofrecen texto adecuado al caso debatido, los jueces acuden al derecho español.

Los lectores creerán imaginarse el caos que supone una situación jurídica de tal manera anómala. Y si no lo es tanto, se debe, no al texto de las leyes, sino al equilibrio y ponderación de la vida civil vasca y a la extraordinaria fortaleza de la institución familiar, que goza en aquella tierra de prestigios e influencia que creemos inigualados en el resto de Europa. Los contratos sobre herencias futuras, prohibidos en las leyes de otros países por el peligro de inmoralidad que entrañan, son allí base del peculio familiar, cuya economía se funda y es pactada en donaciones universales que afectan a todos los bienes «presentes y futuros, habidos y por haber», cualquiera que sea su naturaleza y procedencia. La propiedad ejerce una función social, con la singular trascendencia de ser atribuida a la generación futura, de tal manera que las donaciones *propter nuptias*, base de la economía familiar y agraria, son irrevocables en cuanto fueran otorgadas con llamamiento expreso a los hijos del futuro matrimonio, «en favor de criaturas que están aún por nacer», si bien tal condición no afecta a la libre disposición para establecer pactos de comercio y enajenación sobre los bienes donados, siempre que la donación subsista.

La vida social vasca y la española

Es ostensible la diferencia acusada entre la vida social y económica vasca y la española. Los vascos constituyen una inmensa clase media, mientras los españoles se contemplan divididos en un puñado de privilegiados y el montón informe y monstruoso de los desheredados de la fortuna, cuyo patrimonio se amasa entre la pobreza y el odio. Una tradición milenaria de libertad ha permitido a los vascos forjar el alma de la raza en el curso de los siglos, de tal manera que, las más avanzadas instituciones sociales que el mundo imagina, pueden ser predicadas al cuerpo vasco desde el atrio de la iglesia, mientras en otros países –y España es de ello lamentable ejemplar–, fueron ahogadas concepciones generosas de justi-

cia social en espasmos sangrientos, encharcando con lágrimas, sangre y lodo, hasta el ara sagrada desde la que el sacerdote, eleva sus preces al Dios de la Caridad, ante el cual somos hermanos todos los hombres.

Así sucede, que las mismas instituciones sociales pueden ser conservadoras en Euskadi y revolucionarias, en Andalucía, significando orden y caos respectivamente y en idéntico momento histórico. Por eso, la característica, vasca es la continuidad positiva y solidaria, que hace a los miembros de la familia, gestores colegiados en su obra de equipo, mientras España se manifiesta en movimientos pendulares y polarizados, impulsados por un común denominador negativo, cuyo motor no pocas veces es el odio.

El hecho vasco en la guerra de 1936

En la última guerra llamada civil, los demócratas vascos se lanzaban al combate a los gritos de “Gora Euskadi Askatuta” (Viva el País Vasco libre), a los que oponían soldados y falangistas el “Viva España”. Bilbao fue ocupado por los ejércitos de Franco entre orgullosos vivas a España, mientras que en Madrid entraron las tropas fascistas con mueras a Rusia. Euskadi presenciaba la lucha entre españoles y vascos. Se enfrentaban sobre tierra vasca dos nacionalismos, demócrata uno y autócrata otro. Los partes de guerra de Franco denominaban a los vascos “rojo-separatistas”.

España mantuvo una guerra promovida al servicio del Eje, reflejo anticipado y proemio de la actual. Los sitiadores de Madrid no herían las barricadas del Ejército republicano con vivas a España, que carecían de sentido luchando contra auténticos y bravos españoles; ni aclamaban el fascio, que en su inmensa mayoría no sentían entonces ni sienten ahora; ni a la monarquía, forma de gobierno que llegaba a los más de ellos sin provocar movimiento alguno de adhesión, cuyo estado de ánimo comparten en la actualidad. Los partes de guerra nacionalistas motejaban a los republicanos de “Ejército rojo”. Militares, falangistas, requetés, prelados, burgueses, monárquicos y nobles, carecían de un ideal positivo común para luchar contra la República. Les unió el anticomunismo. Como lógica reacción, los republicanos, españoles antes que demócratas, con excepciones que por serlo confirman la regla general, pelearon como antifascistas, englobando en el denominador común fascista a la burguesía liberal, a los requetés que hoy mantienen sorda lucha contra Falange Española, y a los católicos.

Así sucedió, que los templos se cubrieron con enseñas nacionalistas en la España de Franco, y el alto clero realizó en favor del caudillo y de su movimiento la más inteligente y eficaz campaña de que aquél se ha valido para su provecho –los católicos españoles, con inclusión del episcopado, son también en su inmensa mayoría españoles antes que católicos–; mientras en la España republicana eran clausurados, cuando no destruidos los templos. A diferencia de esa actitud de beligerancia activa del episcopado español y de reacción antirreligiosa de las masas proletarias, las iglesias vascas permanecieron abiertas, respetadas como lugares sagrados y neutrales en la contienda, puestos fuera de la guerra y del comercio entre los hombres. Cristianos y demócratas antes que nacionales, no obstante su persistente condición específica, alientan los vascos emociones de universalidad y no podían aceptar una Iglesia beligerante en las luchas políticas de las que debe vivir apartada, dando a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César.

Por eso el cesarismo, que contaba en el episcopado español con su mejor valedor, cerró contra el clero vasco, cuyos miembros –los que no cayeron– han probado en las prisiones del Estado y en el exilio, las amarguras de la persecución desatada contra ellos, amarguras que hasta la fecha en que estas líneas son escritas, no han encontrado término. Las diferencias profundas y sustanciales que distinguen a ambos cleros, español y vasco, nos ofrecen tal vez la más acertada definición de sus pueblos respectivos.

Esa posición espiritual de los vascos no es sólo de hoy. Para los vascos, la verdad y el derecho que la encarna, estuvieron siempre sobre la patria o vivieron enlazados. A mediados del siglo XI el lema real de Navarra era “Honor a Dios y libertad a la Patria”, y como tal aparece fundido en las campañas de Santa María la Real de Nájera, cubriendo el panteón de los reyes, solemnizado el 12 de diciembre de 1052. El mismo lema “Jaungoikoa eta Lege-Zarra” es el aclamado hoy por la democracia nacional de Euskadi al asociar lo universal humano con lo específico vasco.

En Navarra –y en Aragón, que en la raíz vasca tuvo su origen– fueron antes las leyes que los reyes. En esos términos lo consigna el Fuero General en el Prólogo y lo reitera en el capítulo primero, título primero; y así lo repiten Campión en el *Ensayo acerca del Padre Moret* publicado en la Cuarta serie de *Euskarianas*, y el Príncipe de Viana en el libro primero, capítulo quinto de la *Crónica de los Reyes de Navarra*. En cambio, en Castilla, el Código de las Partidas del Rey Sabio, proclama a los re-

yes «vicarios de Dios, cabeza de su reino, cuyo mandamiento deben obedecer los miembros como los sentidos obedecen a la cabeza». Siglos después, el gran Calderón de la Barca otorgaba «al Rey la hacienda y la vida»¹ sin otra reserva que «el honor que es patrimonio del alma y el alma es sólo de Dios»; y Quevedo decía a Felipe IV, «pues Dios en la tierra os hizo deidad».

Hasta en los vascos que, apartados en apariencia de toda emoción de orden nacional, pelearon, con denuedo y sacrificio contra el sentido más auténtico de su raza y de su historia, se refleja con vigor un fondo demócrata y social. Al instaurarse en 1923 la dictadura de Primo de Rivera, precedente peninsular de la última rebelión triunfante, un alcalde elevó al Gobierno su protesta contra la medida que sustituyó a los ayuntamientos designados en régimen de sufragio universal, por personas de la confianza del Gobierno: los nombrados –decía– podrán ser delegados gubernativos, pero no alcaldes y concejales, porque esta condición pueden ostentarla tan sólo los elegidos libremente por el pueblo; era el alcalde de Viana, la ciudad más carlista del País Vasco, que ha representado preponderante papel en la postrera lucha. «Aquí nada es de nadie y todo es de todos», proclama el lema en que es recogido el estado jurídico vigente en las Bardenas de Navarra, como título de derecho sobre la tierra, gozada en comunidad solidaria desde tiempo inmemorial; y no pocos de los hombres tostados por el sol y por el viento de la Bardena, como los de Viana, luchaban con denuedo contra la democracia social en los meses siguientes al 18 de julio de 1936.

A esa trágica contradicción nos ha conducido la privación de libertad a que nos condenaron gobiernos liberales en la primera mitad del siglo XIX.

Los textos editados – Fechas cruciales

En el cuerpo de este libro se encuentran deliciosas y pintorescas descripciones del pueblo vasco, del país que ocupa y de los rasgos destacados de su carácter, vistos por los autores de las producciones traducidas. Extendernos por el tentador camino de esos antecedentes sería impropio de estas páginas. ¿Es el pueblo vasco, desde hace 8 ó 10.000 años, el eslabón perdido, el originario solar de la cultura occidental, como insinúa H. G. Wells y afirma Schroeder? ¿Es el que habi-

1. Escena 18, de *La vida es sueño*.

tó toda Europa y el norte de África, como deduce Gandía en su meritísima obra *Orígenes prearios del Pueblo Vasco*? ¿Es el grupo humano que resta de lo que fue ibérico, lo que quedó sin romanizar, sin germanizar y sin africanizar, como sostienen con Humboldt y Schuchardt varios historiadores y filólogos? Los vascos sabemos que constituimos una raza y una cultura que vivieron en el período paleolítico y neolítico, y repetimos muchas veces, no sin cierto orgullo, la respuesta que Michelet pone en boca del hombre llano de nuestro país al presuntuoso y linajudo Montmorency; *Los vascos no datamos*. Respetuosos y devotos para con la investigación científica, unimos a esa emoción, nuestra soberana determinación de persistir, entendiendo que con esta realidad prestamos un inestimable servicio a la civilización.

Hecho histórico es, y a los efectos de este trabajo interesa hacerlo constar, que cuando Roma había establecido sus cuarteles en el sur de Inglaterra y Gales, y las legiones del Imperio luchaban sin fortuna para dominar el norte de la Isla, siglos antes de que anglos, sajones y normandos se dieran de alta en la historia y pusieran su planta en el solar británico, los vascos, cualquiera que sea el nombre empleado para designarlos, eran ya el pueblo que con frase de Voltaire brinca y baila al pie de los Pirineos, solar de la raza, del cual no arrojaron a ningún otro.²

Como tal grupo humano, y de manera singular como depositario de su ancestral idioma, transmitido a través de los milenios en el libre cuerpo de su raza, ha sido tratado el pueblo vasco con respeto, cariño y admiración, por los Stempf, Van Eys, Vinson, Uhlenbeck, Dodgson, Bourgeois, Linschmann, Winkler, Goutman, Hérèlle, Rouselot, Trebitsch, Gavel, Lacombe, Urtel, etc. Lamentablemente, no constituyen aisladas excepciones los autores españoles que definen al pueblo vasco, a su territorio y a su lengua, por los peyorativos conceptos de "retal", "rincón" y "mera curiosidad filológica". A tal ausencia de elegancia espiritual, conduce en autores respetables y solventes, un patriotismo animado de sentido fascista, y como tal, puesto por encima de la verdad y de la belleza. Suele invocarse con frecuencia para cohonestar esa posición la conocida frase del genial Unamuno, que llamó al vasco alcaloide del castellano. Aún admitida la tesis como cierta, para que el cuerpo vasco se convierta al correr de la historia en el compuesto

2. En *La Princesa de Babilonia*.

español, ha sido preciso someterlo al triple y sucesivo proceso aplicado por Roma, Germania y África, con lo cual, el producto resultante, deja de ser alcaoloide y vasco. El desarrollo de aquella fórmula nos llevaría a aceptar, como última consecuencia, la de que, unos vascos, los menos, continúan siéndolo, mientras otros, los más, puestos a presión por los grandes rulos de la historia, dejaron de ser vascos para convertirse en franceses o españoles.

Tres fechas fundamentales encuadran la historia vasca a partir del medievo: 1177 a 1200; 1512 a 1524; y 1839. En 1177 fue reducido el territorio vasco Peninsular a los límites actuales. En 1524 quedaron separadas definitivamente por la frontera pirenaica Euskadi peninsular al sur y continental al norte, después de incorporada la Navarra del sur a la Corona de Castilla. En 1839 era abolida la postrera soberanía vasca en Euskadi Peninsular; en la Continental lo había sido por la Revolución francesa.

El texto de las producciones traducidas en la presente edición, se refiere a la tercera de las citadas fechas: a 1839. Conviene no obstante que preceda alguna relación de las dos anteriores, en las cuales quedó fijado el territorio y el régimen al que en 1839 fue aplicada la Ley Abolitoria de la soberanía vasca. Por designio de la historia, la firma de Inglaterra arbitró la reducción de los límites territoriales de Euskadi Peninsular a los actuales; su poder jugó decisivo papel en la conquista de Navarra por las tropas de Castilla en 1512; y al concurso y sugerencias del Gobierno británico se debe la fórmula convertida en Ley Abolitoria de los Fueros Vascos por la de 25 de octubre de 1839.

La cordialidad y adhesión que los vascos de hoy guardamos para Gran Bretaña, y para lo que ella significa en la actual contienda, no empece para que la verdad histórica reclame su lugar, antes bien, lo aconseja y aún lo exige. Superadas las incidencias del pasado en afanes que nos impulsan hacia comunes ideales, es preciso que, cada país concrete sus aspiraciones y exponga sus demandas, señalando aquellos momentos de la historia en los que la fuerza, el interés o el simple error, han fijado posiciones, cuya revisión es obra de justicia y que, de manera principal obligan a quienes contribuyeron eficazmente con sus actos a que el derecho fuera conculcado, la libertad hollada y la propia existencia de un pueblo puesta en riesgo de pasar con borroso e inseguro recuerdo al polvo de los archivos.

Primera parte

Límites actuales de la tierra vasca

1177-1200

Derrumbado el Reino de los Godos, en los albores de la Edad Media, surgieron en la Península Ibérica, tres movimientos nacionales cristianos y paralelos: El Imperio Carolingio, al oriente, fijó la Marca Hispánica, dando nacimiento dentro de aquel a Cataluña. Los Godos derrotados, refugiándose en Asturias, al occidente, comenzaron la reconquista del terreno perdido, que más adelante había de denominarse León y Castilla, Portugal y España. Los vascos, en el centro, al pie de los Pirineos, en el ángulo del Golfo de Vizcaya, transformaron su vida patriarcal en organizaciones estatales varias. De ellas, conservaron su administración autónoma Laburdi, Zuberoa (Soule), Baja-Navarra al norte de los Pirineos hasta la Revolución francesa; Vizcaya, Guipúzcoa, Álava y Navarra, al sur y oeste de aquella montaña hasta el presente, con alternativas de las que hemos de ocuparnos.

Bajo el cetro de Sancho III el Mayor, dentro de la Península integraban la corona de Navarra, de oriente a occidente y con diversos títulos, las regiones de Aragón, Navarra, Rioja, Guipúzcoa, Álava, Vizcaya, Bureba y Vardulia o Alta Castilla—Cantabria de Augusto—, con límites varios fijados para la costa, mencionándose en reiterados documentos Santa María del Puerto (Santoña). Todos esos territorios, menos Aragón, pasaron a García V de Nájera, primogénito de Sancho III el

Mayor, que heredó la Corona de Navarra en 1035. El límite sur, del Reino Pirenaico por el deslinde de 1016 (Instrumento de San Millán), quedó fijado en la Cordillera de separación de las cuencas de los ríos Ebro y Duero, perteneciendo a Navarra una importante faja de territorio de la vertiente del Duero en la línea Agreda-Garray-Atapuerca, situada al oeste del Moncayo, y al sur la Demanda y los Montes de Oca, hasta la cercanía de las ciudades de Soria y Burgos.

Rioja y Bureba

La posesión de Rioja y Bureba, situadas a la margen derecha del río Ebro, entre el álveo de su corriente y la divisoria con la cuenca del Duero, dio lugar a luchas constantes entre Navarra y Castilla. La Rioja Baja –Calahorra y su zona– había sido romanizada, y los árabes poseyeron su territorio hasta 1045; pero la Rioja Alta conservaba el idioma vasco, sin que haya noticia de que los árabes ocuparan su suelo. La toponimia acredita aún hoy el origen vasco de su civilización y primeros habitantes. Algunos hechos notorios merecen ésta a este respecto.

Medio siglo después de la definitiva anexión de Rioja a Castilla, hacia los años 1234 al 39, el alcalde de Ojacastro puso en prisión al merino del Rey, por pretender obligar a los vecinos a que emplearan en sus juicios el idioma castellano, siendo así que su lengua era el euskera; (Marichalar y Manrique: *Historia de la Legislación y Juan Bautista Merino*.³ *El vascuence en el Valle de Ojacastro*). De Rioja procede la primera manifestación escrita que se conoce de la lengua vasca y de la castellana, contenida en las Glosas Emilianenses del siglo X. El historiador de la Rioja, P. Mateo Anguiano, Madrid 1704, afirma: «Los Reyes de Navarra de aquellos tiempos usaban el vascuence como de lengua propia y nativa, y de tal suerte estaría extendida por esta parte de Rioja, que apenas hay lugar, monte o pago, que no tengan nombre vascongado... En la Rioja se habló por muchos siglos el vascuence y aún se hablaba en los tiempos de Sancho Garcés llamado el Noble y el de Peñalén». Don Anacleto de Ortueta en *Vasconia y el Imperio de Toledo*, obra digna de ser conocida por todos los vascos, hace un detallado estudio de los antecedentes que definen a Rioja, como parte del territorio vasco integrante del Reino de Navarra.

3. Tomo segundo, edición 1861, pág. 273, Fazaña 22.

En Nájera, capital de Rioja, segunda capital de Navarra, bajo el reinado de García V que lleva su nombre, se celebró el 12 de diciembre de 1052 –antes hemos citado la fecha– la primera asamblea de jefes de Estado cristianos de la Península, que relata el P. Vera Idoate en su interesante obra *Navarra y las Cruzadas*. Asistieron los Reyes de Navarra, Castilla y Aragón, y el conde de Barcelona. El Papa Benedicto VII dedicó con este motivo una bula a la consagración de Santa María la Real de Nájera y del Panteón construido en la misma ciudad para sepulcro de los Royó de Navarra, y que reedificado, sigue hoy en pie. Alfonso VI de Castilla invadió Rioja, Bureba y Vardulia hasta el Golfo de Vizcaya en 1076. Alfonso el Batallador, Rey de Navarra y Aragón, recobró parte de aquellos territorios para Navarra en 1116. Alfonso VII de Castilla volvió a ocuparlos militarmente en 1134. Sancho VI el Sabio de Navarra recuperó Rioja y Bureba en 1160. Al llegar a Atapuerca situada en el límite del territorio vasco, a veinte kilómetros de la ciudad de Burgos, el Rey clavó sus armas en el tronco de un árbol mientras afirmaba solemne: Hasta aquí es el Reino de Navarra. (Garibay: *Compendio Historial de España*).

El Árbol Malato

La anécdota encierra un profundo sentido histórico y filosófico. Tal vez la tradición que mejor define el carácter vasco es la del “Árbol Malato”, así denominado por la ley quinta, título primero del Fuero de Vizcaya impreso en 1575. Tanto el “Árbol Malato” conocido por este nombre, como el de Guernica, son creaciones de Vizcaya, pero ambos están incorporados a la tradición representativa del pueblo vasco en su integridad. La leyenda sitúa el Árbol Malato en los inseguros bordes del territorio patrio. (El Fuero de Vizcaya menciona Luyando, límite de Vizcaya, y Larramendi, el ilustre jesuita vasco, lo repite). Cuando los guerreros del país repelían a los agresores extraños, arrojándoles de su suelo, al llegar al árbol mítico, clavaban en él sus armas, en señal de respeto al enemigo vencido, al cual, los vascos podían rechazar en justa defensa, pero sin penetrar en su territorio para reducirlo a servidumbre. Reiterada tradición recogida por autores serios, afirma la existencia de tal costumbre por los años 868 al 870 en que se supone ganada por los vizcaínos contra los asturianos la batalla de Padura sobre los campos de Arrigorriaga.

El hecho histórico a que nos referimos, recogido de textos anteriores por Garibay en el libro 24, capítulo 13, página 159 de su *Compendio Historial* en la Crónica de Alfonso VIII, afir-

ma la vida real de esta institución en 1160, como el Fuero de Vizcaya la reitera aunque con notoria merma en 1575. El bosque limítrofe es institución germánica, por la cual, se delimitaba el territorio de cada tribu; mas los árboles germanos eran plantel de guerra, base desde donde se preparaba la invasión del territorio vecino, mientras el Árbol Malato de los vascos era garantía de paz y de respeto para los restantes pueblos. Federico Engels en *La propiedad, la familia y el Estado*, estudia las ancestrales instituciones en las que se concreta el rudimentario y primitivo derecho de gentes de las antiguas razas. El bosque limítrofe de los germanos –dice– equivalía al desierto con que los suavos de César rodeaban su territorio; al izarnholt (jaravedlines en dinamarqués, danibus entre daneses y alemanes); al branibor eslavo, bosque protector, del que Brandemburgo tomó su nombre; a la zona neutral o tierra de nadie que circunda el área territorial ocupada por las tribus iroquesas. Mas, ninguno de estos precedentes añade al concepto físico de límite, la ética del respeto al derecho ajeno, que caracteriza la hermosa tradición vasca y le otorga alcurnia de institución jurídica fundamental, que niega el derecho de conquista y afirma la solidaridad entre las naciones. El Árbol Malato es aplicación a la vida internacional, del mismo genio civil que creó el concepto vasco de la nobleza, Esta sirve por lo general para distinguir a unos hombres, familias o pueblos, de los restantes, otorgándoles singular jerarquía y privilegio. A su amparo nació el feudalismo y fueron creadas las clases sociales. El exponente actual más afortunado de esa concepción civil y social es el nazismo germánico. La nobleza vasca, por el contrario, equipara a todos los ciudadanos en su común origen y les iguala en el honor, mientras la de los pueblos restantes constituye testimonio de privilegio y desigualdad.

El espíritu en que se inspiró el Pacto Kellog vivía en el alma vasca en las edades negras del pasado. No es pues hecho casual en la historia, el que un vasco, el P. Vitoria, sentara los fundamentos del derecho internacional⁴. Estrabón dice ya de los íberos y Humboldt y Campión lo aplican a los vascos, que nunca emprendían expediciones militares fuera de su territorio, diferenciándolos por esa condición de los celtas. Los vascos no admitían la guerra de agresión; pero, aún en lucha justa y victoriosa para sus armas, se negaban a sí mismos el

4. Ver Jesús Galíndez *La aportación vasca al derecho internacional*, Editorial Ekin.

derecho de conquista. La doctrina de las garantías inherentes a la persona humana alienta como norma de conducta en la secular historia vasca. La democracia proclamada en los derechos del hombre obedece, según reza su propio enunciamiento, a un concepto exclusivamente inorgánico, y sólo alcanza por ello a las garantías de orden individual. Los regímenes constituidos a su calor y con su invocación, han desconocido, cuando no atropellado, los derechos al libre desenvolvimiento y aún a la vida de familias y organismos humanos creados por la propia naturaleza, como son las razas y naciones, con su idioma, cultura, institución y territorio, las cuales ostentan por ello la más fundamental y originaria garantía humana de la ley natural. La democracia tradicional vasca es integral y aplicó aquella moral dentro y fuera de su territorio, sin desconocer el derecho a la vida de los grupos arios que le rodeaban y que de manera constante le atacaron. La nueva libertad, a cuya sombra ha de florecer la solidaridad humana, nutre ya en las viejas edades la mítica tradición del Árbol Malato.

Los vascos, fuertes guerreros, cuyo denuedo triunfa sobre los contrastes de la historia a partir de sus primeras páginas, no conquistaron país alguno que no fuera suyo originario, ni ocuparon ciudades ajenas, ni redujeron a vasallaje a la población de ellas, ni hicieron botín de sus mujeres. En lucha permanente contra los pueblos arios (celtas, latinos y germanos), que invadieron sucesivamente sus montañas, conservaron intacta la filosofía de su raza, sin que el espíritu ario de conquista, ganara su alma.

A tal punto el vasco era extraño desde su más remota antigüedad a la invasión de los pueblos vecinos, que, como observa Humboldt y repite Campián, en euskera, “extranjero” y “huésped” se expresan con el mismo vocablo “arrotz”; mientras en Roma, “extranjero” y “enemigo” son denominados igualmente “hostis”.

Un hecho trivial e intrascendente, observado con frecuencia en las zonas de Vizcaya donde se han asentado durante los últimos años colonias extrañas al país, permite distinguir a los vascos de los que no lo son, en sus peleas. Cuando éstas surgen entre vascos, la sanción aplicada al camorrista inoportuno es echarlo a la calle, en cuyo momento termina la contienda. En las luchas entabladas entre extraños, por regla general, se sigue riñendo en la calle, donde el victorioso persigue al vencido: es que los pendencieros no son vascos; son arios o africanos.

Francos y vascos

Aparte de las Cruzadas, cuyo sentido político-religioso encuentra una fácil explicación, ha sido señalada por autores serios otra excepción a la conducta vasca en aplicación de la filosofía del Árbol Malato. Ya el hecho de que el pueblo más antiguo de Europa ostentara un sólo pecado en su historia, podría ser estimado a guisa de testimonio de gran pulcritud, aunque, como grupo humano que es, no pudiera resistir a la sentencia que Cristo aplicó a los judíos que le presentaron a la mujer adúltera. Mas, la verdad histórica exige la cita y algún comentario a la misma, siquiera sea somero.

Se afirma como tesis aceptada que, a fines del siglo VI –el año 587, según S. Gregorio de Tours–, los vascos peninsulares, concretamente los alaveses, batidos por Leovigildo, invadieron el norte de los Pirineos, estableciéndose en el territorio conocido hoy como Euskadi Continental o País Vascofrancés. No deja de ser extraño, como advierte Campi3n en los *Orígenes* que, vencidos por Leovigildo, tuviesen 3nimo en los vascones para lanzarse sobre la Novempopulania. Pero, escritor hay que denomina a la tierra vasca del norte del Pirineo “la primera colonia espa3ola”.

Los autores tenidos por cl3sicos en la materia comienzan por afirmar que los pueblos 3beros fueron los primeros pobladores del norte de la Pen3nsula Ib3rica y del sur de Francia, y no son pocos los que sostienen que los 3beros son los vascos. Entre el Garona y el mar es notorio que viv3an los ubiscos, vascos prehist3ricos. Si pues los vascos arrojaron de su territorio al norte del Pirineo a los francos, como al sur a godos y 3rabes, se limitaron a usar de su derecho, con arreglo a la filosof3a del 3rbol Malato. Pero, es que, esos mismos autores sostienen, como hemos advertido, que los Pirineos Occidentales son vascos desde los albores de la historia, y que los vascos pose3an las dos vertientes pirenaicas, sin que las crestas sobre las que se asientan las mugas que hoy separan Francia de Espa3a tuvieran anterior ocupante. Y si ello es as3, el problema planteado ser3a el deslindar los l3mites a los Pirineos. Nosotros estimamos que estos por el norte pueden fijarse en el Adour que es el lugar donde –al menos– habr3a de crecer el 3rbol Malato, si un mundo mejor le ofrece clima adecuado.

«Algunos historiadores –dice Campi3n– han supuesto que entonces –siglo VI– el actual Pa3s Vascofranc3s fue poblado de primera mano por los e3skaros. Nada menos cierto; los vascos hab3an ocupado inmemorialmente ese territorio, extendi3ndose, adem3s, por otras regiones de Francia, sobre

todo a lo largo del Pirineo. Pero los celtas, romanos y francos los habían acorralado y reducido al territorio que hoy, poco más o menos, ocupan. Los recién venidos alaveses –en el supuesto histórico sentado– acrecieron las fuerzas de sus hermanos, y juntos estuvieron en disposición de reconquistar las llanuras vecinas».

Son utilizados respetables –clásicos– testimonios para presentar a los vascos como conquistadores. San Jerónimo en su libro segundo contra el hereje Vigilancio, menciona que éste era de la estirpe de Convenae (Comminges), pueblo fundado con vascos en tiempo de Pompeyo, según Dadín de Hautessere en su *Rerum Aquitanicarum*, al que sigue Risco en *España Sagrada*, habiendo sido incluido por Julio Cesar en la Novempopulania, cuya provincia se supone ocupada sucesivamente por vándalos, suevos, alanos, visigodos y francos, a los cuales arrojaron los vascos de su suelo. Ausonio el poeta y San Paulino de Nola, cónsul romano, vivieron el siglo IV en Burdeos. Sus cartas publicadas en el tomo 19 de la *Patrología Latina* de Migne mencionan «las selvas de Vasconia en los nevados albergues del Pirineo», lo cual afirma que el Pirineo era vasco en su integridad, y no galo por el norte, como hoy es francés. Venancio Fortunato, Obispo de Poitiers, dedicó el año 580 una poesía al rey Chilperico, hijo de Clotario, con motivo de la toma de Pamplona el 542 por los francos, que estos pagaron cara a los vascos en Roncesvalles. En ella cita a los vascos entre los pueblos enemigos de los francos, de los que enumera «el geta, el vascón, el danés, el estonio, el sajón y el britano», entonando loas al soberano franco «para que ningún rebelde armado haga correrías por los campos de las Galias». En otra del mismo prelado dirigida al conde Galactorio se dice: «Cobre horror a las armas el vascón, abandonando el refugio de la Cordillera Pirenaica», cuyo dominio pleno vuelve a ser reconocido a los vascos, con carácter de fortaleza. Ambas poesías aparecen en la *Patrología*.

San Gregorio Turonense en el libro 9, capítulo 8, número 7, de sus *Anales de Historia Eclesiástica de los Francos*, también publicados por Migne en el tomo 71 afirma, que el 587 «Los vascones, saliendo con ímpetu de los montes, bajan a las llanuras, devastando viñas y campos, incendiando casas». El 593, según el mismo autor en su libro 6, capítulo 12, reinando Chilperico, el duque de Bladastes perdió la mayor parte de su ejército en las tierras vasconas, por él invadidas, y el editor de la colección Migne, Dom Ruinat añade: «La antigua sede de los vascones, en las cumbres del Pirineo, dejada la cual, ocuparon luego la Novempopulania».

Cuenta Fredegario, continuador del Turonense en los Anales, y aparece en la *Patrología Latina* de Migne, que el año 635, Dagoberto, rey franco, fue contra los vascos con diez ejércitos mandados por otros tantos duques y muchos condes, con cuyas tropas «llenó toda la patria de la Vasconia», obligando a los vascos a buscar refugio en los Pirineos, mientras los francos «queman todas sus casas y les despojan de sus peculios y bienes». Los vascos, a decir de Fredegario, después de «exterminar al duque Aremberto con lo más principal de su ejército en el Valle de Subola (Zuberoa)», pidieron perdón a Dagoberto, el cual retiró sus ejércitos, dejando a aquellos de nuevo en posesión de su desolada y raída tierra, concertándose la paz al año siguiente 636 en Clichy entre Dagoberto y los vascos con su duque Aiguiane. De todo lo cual se infiere, a decir de los francos, que los vascos fueron siempre dueños del Pirineo, que sufrieron horribles devastaciones por parte de aquellos, y que, al fin, fueron respetados en sus tierras del norte –que constituyen las faldas del Pirineo– mediante el título jurídico de un pacto.

A estos testimonios francos no puede serles otorgado valor absoluto, pues, aparte de lo poco verosímil de la relación sentada de los hechos, procede de escritores palaciegos los más, juglares de su señor no obstante lo respetable de su atuendo, cuya misión era la de hacer pasar a la posteridad las proezas, reales o imaginarias de los cristianísimos soberanos francos del sacro imperio. No merecen menor respeto que los cronicones francos los visigodos, avalados por los concilios toledanos, y de atenemos al texto de estos últimos, los vascos no existirían, pues era proeza obligada en ellos para todos sus reyes la de “Domuit vascones”.

Adriano de Valois en su *Notitia Galliarum* ordena las anteriores fuentes y da forma definitiva a la tesis clásica. Para el autor francés, «los vascones de las montañas, perseguidos con muchas guerras por los reyes visigodos... se derramaron muchas veces por la Novempopulania, y, aprovechándose de las luchas civiles de los francos, poco a poco, fijaron allí su sede, y finalmente la ocuparon toda... situada entre los Montes Pirineos, el Océano y el río Garona... y le llamaron Vasconia, y tuvieron duque de su nación, y hasta independiente, habiendo sacudido el yugo de los francos». El mismo Valois afirma que, la Vasconia española comienza en Bayona; de allí hacia el norte –dice– está la Vasconia francesa o Gascogne. El anónimo de Rávena, escritor del siglo IX sitúa la Spano-Gasconia entre el Garona y los Pirineos, y la Gasconia entre el Ga-

rona y el Loira. Giraldo, historiador inglés de 1200 llama a Bayona «término de la Vasconia».

Michelet en su *Historia de Francia*, tomo primero, libro segundo, capítulo segundo, resume estas incidencias históricas en su conocido texto: «Primogénitos del mundo antiguo, iban –los vascos– a reclamar su porción de las ricas llanuras que tantos y tantos usurpadores, galos, romanos y germanos, habían detentado sucesivamente. Por esta causa, en el siglo VII, al disolverse el Imperio Neustrio, la Aquitania fue recuperada por los vascos... y se llamó Vasconia, Gascuña. Ésta se prolongó hasta el Adour, hasta el Garona, hasta el mismo Loire. Entonces tuvo lugar el choque». Para completar la tesis de Michelet, podemos añadir que Laburdi –Lapurdo– se encuentra mencionada en la *Notitia dignitatum Imperi Romani* del siglo V como capital de la Novempopulania; y Pomponio Mela cita “Eliumberrum” (Irumberri), capital de la región de los Ausci en Aquitania; ambos testimonios son anteriores a la salida de los francos de las selvas germánicas.

Cae fuera de nuestro propósito entrar en lo que Campián denomina «historia embrollada y confusa de estos vascones ultra pirenaicos cuya mayor parte está envuelta en sombras. Guerrearon desesperadamente y con varia fortuna, contra Childeberto, Dagoberto, Carlos Martel, Carlomán, Pipino, Carlo Magno y Ludovico Pío, excitados por su odio implacable a los germanos». La historia se repite, pero nosotros no vamos a seguir aquí el abigarrado y confuso detalle de las incidencias que la llenan en la primera parte de la Edad Media, y que cubren la génesis y desenvolvimiento del Ducado de Vasconia, su significado, límites y relación con los orígenes del Reino de Navarra. No hemos querido ocultar al lector el fundamento de la nota de conquistadores aplicada a los vascos y que de confirmarse, nos obligaría a confesar la existencia de una excepción, opuesta a la herencia racial contenida en la tradición histórica del Árbol Malato.

Cristianismo y monarquía

De los arios aprendieron los vascos la doctrina cristiana, con su caridad fraterna y universal, elevando a la categoría de precepto religioso el respeto al derecho, a la libertad y a la vida de la persona humana, hombre o pueblo, observados con arreglo a la ley natural y que hasta entonces constituyera la tradición ancestral de su raza. Éste es quizá el secreto –la humana explicación– de la íntima y cordial adhesión del pueblo vasco al Evangelio de Cristo. La vida social vasca estaba

muy preparada para recibir la predicación cristiana. A este efecto observaremos con Campión, que las palabras del culto cristiano en euskera están tomadas del latín o el griego, excepto el nombre de Dios “Jaungoikoa” (El señor de lo Alto); y solamente pudo admitir este vocablo el cristianismo por representar un concepto moral, una divinidad espiritual, limpia de groserías materiales.

También copiaron los vascos de los arios la institución monárquica, en su forma de reino y señorío, pero al adaptarla, podaron de aquella su contenido autocrático. Los señoríos vascos constituyen no behetrías, sino repúblicas, en las cuales las garantías individuales y la igualdad ante la ley equiparan en nobleza a todos los ciudadanos; y el Reino de Navarra transformó –no sin esfuerzo ni sin lucha– a la realeza, con ciertas instituciones que arrancaron a la monarquía absoluta y al feudalismo su significación atentatoria para la dignidad humana. El poder legislativo, la iniciativa de las leyes y el pase a su promulgación, radicaron en las Cortes. La Inquisición no encontró asiento en su suelo, que ofreció derecho de asilo a los perseguidos por aquella institución en países vecinos, declarándolos refugiados políticos y denegando su extradición.

Los infanzones

Cuando a fines del siglo XII y primeros del XIII las demás reales atentaron contra las libertades públicas, se empleó en defenderlas la hermandad conocida por el nombre de “Infanzones de Abarka” por el calzado que usaban, y también “de Obanos”, por la villa en que de ordinario celebraban sus asambleas, cuyo lema constituye, aún en nuestros mismos días, síntesis afortunada de solidaridad humana: *Pro libertate patria gens libera sit*; el hombre libre en su patria libre; y no el hombre en su concepción inorgánica restrictiva, sino la persona humana en su más amplia estimación (*gens*). Debemos al docto Campión príncipe de las letras vascas, el conocimiento de esta hermosa página de la historia.

Dicha institución no pudo desarrollarse exenta de lucha y ataque, que de fuera vino al servicio real, en las Bulas Pontificias de 5 de diciembre de 1235 y 6 de noviembre de 1257. La primera fechada en Viterbo y autorizada por el Papa Gregorio IX denominó a las hermandades “Confederaciones Ilícitas”, ordenando su disolución. Por la segunda, el Papa Alejandro IV desligó al rey Teobaldo II del juramento prestado ante las Cortes a instancias de las hermandades, de reparar los desafueros cometidos contra las leyes por su padre y antecesor.

Encuentra por ello explicación histórica que el año 1496 fueran sometidas las bulas pontificias al pase civil, acuerdo reiterado en 1561 por las propias Cortes de Navarra y adoptado también por las juntas generales de Álava y Vizcaya. Ni la profunda emoción religiosa ni la tradición medieval monárquica de los vascos, podían servir de plataforma para atacar las libertades públicas.

El respeto a las minorías

El genio de la raza vasca se revela en aquella parte del país que, por haber sido ocupada sucesivamente por romanos, godos y árabes, exigía al ser rescatada la adopción de una política de sumisión o respeto por las minorías étnicas, lingüísticas o religiosas asentadas en su suelo. Tudela, sita en las riberas del Ebro, fue tomada de los árabes en 1114, otorgándose a los vencidos un año de plazo para salir de la ciudad o quedar sometidos a las leyes del Reino. Conservaron en todo caso los ocupantes sus propiedades, con facultad de poder venderlas libremente. Ningún cristiano podía allanar las casas de los mahometanos, ni éstos venían obligados a hacer la guerra contra gentes de su fe. Agarenos y judíos prestaban juramento en los juicios con invocación de su Dios y de los profetas de su credo.

El consejo de las religiones

La Catedral de Tudela conserva aún la Sala de Conferencias, que recuerda una institución vigente hasta el momento de ser incorporada el siglo XVI la Corona de Navarra a la de Castilla. Los días de fiesta mayor de cada una de las tres confesiones; cristiana, hebraica y mahometana, servían para que sus cabildos se reunieran, concurriendo solemnemente a la Sala de Conferencias de la religión festejada, con el fin de deliberar sobre los problemas comunes a todos los creyentes, moralidad pública, trata de blancas, rivalidades de grupos y conflictos pendientes.

Una institución de alguna manera similar ha sido proyectada en nuestros días en Inglaterra. Las Iglesias Católica, Protestante y Judía, se han constituido en comunidad permanente para garantizar en los actuales momentos de lucha y sobre todo en la posguerra la enseñanza religiosa, la libertad de cultos, la dignidad y la vida humana, contra la intolerancia, el sectarismo, la paganía y las persecuciones de orden religioso y racial. A los efectos del trabajo pusieron *aquellas conferencias* en vigor la jornada de ocho horas, en concepto de derecho so-

cial, obligatorio. Cuando se trataba de faenas duras, la duración del trabajo era de siete horas diarias: la semana de 42 horas. Las Ordenanzas de Tudela de los cursillos organizados por la Sociedad de Estudios Vascos en 1935. Aquella situación social vasca debió ser ya conocida de algunos pensadores en la edad moderna. Rousseau en su *Contrato Social* la alude al formular su interrogante: «¿Cuándo se ve cómo en el pueblo más dichoso del mundo, un montón de campesinos arreglaba bajo un roble los negocios del Estado, conduciéndose siempre sabiamente, ¿puede uno dejar de despreciar los refinamientos de otras naciones que se vuelven ilustres y miserables con tanto arte y tanto misterio?». Este conocimiento se debe a uno de los iniciadores de la benemérita Real Sociedad Vascongada de Amigos del País, D. Manuel Ignacio de Altuna, que era gran amigo del pensador ginebrino, según muestran, siguiendo las documentadas huellas de D. Julio Urquijo y con docta prolijidad J. de Aralar en su obra *El conde de Peñafloreda y los Caballeritos de Azkoitia*, y el Dr. Justo Garate en *Cultura Biológica y Arte de Traducir*, publicadas ambas por la Editorial Ekin, bajo cuyos auspicios ve la luz este ensayo.

El derecho de asilo y la Inquisición

En Tudela encontraron asilo, en calidad de refugiados políticos el año 1485, los judíos autores de la muerte del inquisidor de Zaragoza Don Pedro de Arbués, denegándose su extradición. Y en 1510, la ciudad ordenaba a sus Procuradores en Cortes, que exigieran la expulsión de algunos frailes que se decía eran inquisidores, y cuya presencia podía significar una amenaza contra las libertades públicas, incompatibles con aquella institución.

Vascos y arios

La historia del pueblo vasco se desenvuelve en una batalla constante entre el principio del respeto al derecho ajeno y la defensa del propio, que dio vida a la hermosa leyenda del Árbol Malato, y el afán de expansión y conquista característico de los pueblos arios. Los enemigos de los vascos son sucesivamente celtas, romanos, godos, francos y castellanos. Los árabes solamente fueron transitorios ocupantes de una parte de su territorio. Han vivido los vascos en lucha permanente y,

sin embargo, no hicieron otras guerras que las defensivas –aparte su participación en las Cruzadas–. Así se explica que el Árbol Malato demarcara cada día territorio menor. Cuando los asaltantes eran rechazados, los vascos se limitaban a reponer el derecho hollado afirmándose en su propio suelo, sin ocupar la tierra del enemigo vencido. Si la fuerza invasora obligaba a un repliegue, los vascos perdían terreno para la raza y el pueblo extraño se asentaba en él, incorporándolo a su peculio y a su nación. De estos trasplantes del Árbol Malato, el más trascendental y nocivo para el pueblo vasco realizado en nuestra era, fue el originado en 1177 como consecuencia del laudo arbitral de Inglaterra.

Castilla

La reconquista española iniciada en Asturias avanzó hacia el sur, dando existencia al Reino de León. Entre los dos núcleos cristianos de Asturias-León al occidente y los vascos preexistentes al oriente, surgió Castilla. No es objeto de estas líneas el estudio de los momentos iniciales y evolución de Castilla, hasta convertirse en España, ni la parte que en su erección y crecimiento pusieron los vascos, y en su carácter y destino la sangre de celtas y godos. Será precisa no obstante alguna alusión para fijar hechos históricos que son de obligada cita en el tema tratado.

Castilla, país neo-latino-germánico, aunque con mucha sangre aborigen en su raza, no nació como enemiga de los vascos, sino al amparo de sus montañas en las que se respaldó. El primer Rey de Castilla, Fernando I, era vasco-pirenaico, hijo del Rey de Navarra Sancho III el Mayor, que transformó en Reino al Condado de Castilla. Unos siglos después, Castilla había de corresponder a los vascos que mecieron su cuna, asfixiando su libertad. Era éste –sigue siéndolo, a decir del régimen imperante– su destino ario e imperial. Reino engendrado por el de Navarra –afirma Campián–, como el cuervo del refrán popular sacaría los ojos al que le alimentó.

Navarra y Castilla

Cuando en 1035, Sancho el Mayor partió sus estados, instituyó a su primogénito García de Nájera como Rey de Navarra, a la cual pertenecían a la sazón, Rioja, Bureba y la Vardulia, Cantabria o Antigua Castilla, o sea todo el territorio del Alto Ebro, que vierte sus aguas a este río, repartido hoy entre las provincias de Burgos y Santander, y la parte cantábrica de esta última, al menos hasta Santoña.

Para establecer la línea de separación entre Castilla, país predominantemente gótico-latino (ario), y Navarra, País Vasco, Sancho el Mayor y Sancho el penúltimo conde de Castilla, tuvieron en cuenta motivos de orden geográfico, racial, militar y económico.⁵ El Ebro era río vasco, como ya lo llamó Prudencio en el siglo IV; el Duero era castellano. La cuenca del Ebro se hallaba poblada de raza vasca, que hablaba su lengua hasta doblar la vertiente del Duero frente a Burgos, en las riberas del río Arlanzón y sus afluentes. Una simple ojeada sobre el mapa permite observar que los límites naturales del País Vasco peninsular, quedan demarcados por el cuadrilátero Jaca-Moncayo-Oca-Santoña, sobre cuyas bases pudo establecerse una sólida defensa militar, en el tiempo en que tal frontera fue trazada en el lado sur para fijar los límites territoriales de Navarra y Castilla. Las corrientes de los ríos y las rutas de comunicación determinadas por aquellos límites, completan en el aspecto económico –hoy, con ferrocarriles, no menos que en 1035 con malas calzadas– lo que la geografía, la defensa militar y los motivos raciales y lingüísticos, aconsejaron ya en aquella remota edad al gran monarca pirenaico.

Sancho el Mayor, fiel intérprete de la tradición de su sangre, plantó el Árbol Malato en lo abrupto de las montañas que separaban el Ebro del Duero, a vascos y castellanos. Pero, estos se encargaron, hollando aquella áspera divisoria, de mantener viva la que había de ser auténtica herencia de su nación, y en paralelo con la obra de los francos, no cesaron hasta partir el viejo solar de los vascos por los Pirineos, haciendo que ostenten hoy la ciudadanía francesa ó la española los que nacen al norte o al sur de los sangrientos mojones de la historia, que deslindan la geografía peninsular y separan a España del resto de Europa. En esa obra de expansión, encontró Castilla en los momentos más decisivos, la colaboración eficaz de las instituciones británicas. Los arios unieron de tal guisa su esfuerzo para asfixiar al pueblo vasco.

La consideración de esta realidad histórica ha arrancado a Houston Stewart Chamberlain la aguda observación que presenta a San Ignacio de Loyola como el campeón del antigermanismo, creación del genio de la raza vasca para luchar contra la heterodoxia aria del cristianismo. La extraña raza vasca –dice– cazada, expulsada, acorralada por los indoeuropeos en su avance, ha querido vengarse por medio de Ignacio

5. Estipulada en el acta de deslinde de 1016 incluida en el Instrumento de San Millón.

de sus perseguidores. Véase *Viajeros extranjeros en Vasconia*, de Eneko Mitxelena, Edit. Ekin.

El laudo arbitral británico de 1177

Una de esas batidas realizadas contra los vascos, la más lesiva de la era cristiana según hemos dicho ya, tuvo lugar en 1177. A la ocupación de Rioja y Bureba por Sancho VI el Sabio, de Navarra en 1160, sucedió la reacción castellana, a la que se opuso el Tratado de Fitero, estipulado en octubre de 1167 entre Castilla y Navarra con llamamiento de Aragón, en el que se establecieron treguas, garantías y sanciones. En 1170 era celebrado el matrimonio de Alfonso VIII de Castilla con Leonor, hija de Enrique II de Inglaterra, a la que fue prometido en dote el Ducado de Guyena separado de Castilla por Navarra; y la irrupción en son de conquista del territorio navarro por Castilla se dio tres años después, acompañada de una serie de luchas que asolaron el país, quebrantando las solemnes treguas de diez años establecidas en Fitero y dando el triunfo al castellano en Rioja y Bureba. Ambos reinos sometieron entonces sus diferencias al laudo del monarca de Inglaterra, Enrique II, suegro del Rey de Castilla, por acuerdo concertado el 25 de agosto de 1176 entre Navarrete y Logroño. Llegaron a Londres las embajadas de los dos estados. Roger Hoveden el historiador inglés, familiar de Enrique II y continuador de la *Crónica Cortesana* de Benito de Peterborough, relata con detalle –Walsingham cita el hecho sin detallarlo– la magnificencia regia, rodeado de prelados, nobles y letrados, así como la composición de las embajadas y las prevenciones con las que la rudeza de los tiempos obligaba a moverse a las representaciones de la soberanía en aquella edad. El acto inicial de las alegaciones tuvo lugar el domingo primero de Cuaresma del año 1177. El laudo arbitral fue dado por el Rey Enrique de Inglaterra cuatro días después. El detalle de las condiciones fijadas para su aplicación consta en los *Anales* de Roger Hoveden, en el *Cartulario* del Rey Teobaldo de Navarra e instrumentos de la Cámara de Comptos de Pamplona, y en el *Cartulario Magno*. Reunidos los reyes de Castilla y Navarra ante la imposibilidad de llevarlo a cabo en sus propios términos, establecieron a mediados de abril de 1179 los pactos y deslindes que más adelante se detallan. De tal guisa encontró fin «la antigua y ojalá terminada disputa entre los reinos», a que el Arcediano Pedro Blesense se refería, en relación al arbitraje encomendado a Enrique II, que Balparda en su *Historia Crítica de Vizcaya* comenta regocijado al anotar el triunfo de Castilla.

El magnífico P. Moret en sus investigaciones enjuicia el laudo inglés con estas palabras: «La sentencia del Rey Enrique fue... ambigua, oscura y ocasionadora de nuevas diferencias... Omitió lo principal, que era el derecho legítimo de las tierras desde Montes de Oca a Navarra (Rioja y Bureba). Y parece rehusó entrar en esto... por la afección de suegro del Rey de Castilla... Sólo entró en las invasiones últimas y determinó... se restituyesen las plazas de... y que Don Alfonso de Castilla pagase a Don Sancho de Navarra por diez años 3.000 maravedises cada año... dejándole indeciso por omitido lo demás y expuesto a interpretaciones de las partes, que entre reyes es lo mismo que a guerra». Quizá convenga recordar a este respecto que si bien al contraer matrimonio Alfonso VIII de Castilla con Leonor, hija de Enrique II de Inglaterra, fue ofrecido a la primera como dote el Ducado de Guyena, ofrecimiento que sólo formulariamente se cumplió, sin que diera lugar a protesta por parte del castellano, hasta las campañas de 1204 y 1206, tras las cuales y «ante la pobreza del país», renunció al ducado, según refieren Mondéjar en su *Crónica de Alfonso VIII* y Ballesteros en su *Historia de España*.

El laudo reconoció que el Rey de Castilla había quebrantado los pactos estipulados y treguas convenidas en Fitero con el de Navarra, por lo cual, fue condenado al pago de reparaciones. Esto es lo único claro del fallo: lo restante así como la alegación formulada por las embajadas de Castilla y Navarra, es confuso, incoherente y por lo que al laudo respecta, contradictorio. Su aplicación equivalió no obstante a la aceptación de los hechos consumados, como observa Ballesteros, y por ello pudo suponer un asentimiento pleno a las demandas de Castilla. Siendo en su forma aparente una *restitutio in integrum*, en realidad fue la consolidación de la violencia impuesta. Navarra perdió definitivamente Rioja, Bureba y las tierras del Alto Ebro.

Recuerda extraordinariamente este desmoche del Reino Pirenaico arbitrado en Londres en 1177, al impuesto desde Munich a Checoslovaquia en 1939. Rioja y Bureba, montañas sobre la divisoria de las cuentas del Ebro y el Duero, constituían la defensa natural de Navarra contra Castilla, lo mismo que las tierras sudetes lo eran de Checoslovaquia contra Alemania. La pérdida de esos territorios arrastró en ambos casos la ruina de la nación.

Los límites entre Castilla y Navarra por el sur, establecidos de acuerdo entre ambas por el acta de apeo y amojonamiento de 1016 y reiterados por Sancho el Mayor al dar nacimiento a aquel reino en la divisoria de las cuencas del

Duero y el Ebro, quedaron fijados en 1179 aguas abajo de la desembocadura del río Zadorra en la corriente del Ebro (Miranda), cuya ribera derecha o meridional pasó a integrar *de jure* el territorio de Castilla. Por el occidente, la frontera de Navarra con Castilla y el Señorío de Vizcaya fue delimitada en la cuenca del Zadorra, continuando en la vertiente cantábrica hacia el Golfo de Vizcaya por el oeste del Duranguesado. Así aparece convenido en el pacto estipulado por ambos soberanos de Castilla y Navarra a mediados de abril de 1179 entre Nájera y Logroño que figura en el Cartulario del Rey Teobaldo de donde lo tomo el P. Moret y en el Cartulario Magno que sirvió de fuente a Mondéjar para sus *Memorias Históricas*. El ángulo Moncayo-Oca-Santoña del testamento de Sancho el Mayor, quedaba sustituido por el de Tudela-Miranda-Durango. El Árbol Malato debía ser trasladado de Atapuerca a Miranda y plantado en la ribera del Ebro.

La sentencia arbitral resultó pues singularmente lesiva para la vida vasca, porque en virtud del deslinde de 1179, que rectificó el de 1016, las tierras de Rioja y Bureba, fueron adquiridas por Castilla mediante un título de orden jurídico que sancionó la violencia por la que habían sido ocupadas; y contra aquel título de derecho, los vascos fieles a su tradición; no *atentaron* jamás. Los habitantes de esa zona no olvidaron empero su origen. En 1466 el viajero checo Rosmithal afirmaba que «Dos millas antes de Burgos acaba Vizcaya y empieza España». En 1610 atravesó la Península el médico alemán Gaspar Stein y al describir la provincia de Rioja la denomina «la Navarra extrema», citando en ella el monte Ydubeda (Urbión) y los pueblos de Santo Domingo de la Calzada, Haro, Nájera y Navarrete en la actual provincia de Logroño.

Don Juan Bautista Merino ha publicado en 1931 y 1932 sus investigaciones sobre El vascuence en el Valle de Ojastro, en cuyas producciones acredita el carácter étnico vasco de la Rioja y las dos vertientes de los Montes de Oca. Cuando en las mismas fechas en que esas ediciones veían la luz, la República, concepción racional y humana de España, abría los senderos de la ley a las reivindicaciones de las colectividades nacionales que viven dentro de los límites del Estado, entre los elementos tradicionalistas y demócratas, intelectuales y económicos, surgió la aspiración –ya lo decimos en otra parte– de que Rioja fuera restituida a la familia vasca de la que tuvo origen, y con la que complementa y funde hoy mismo su economía, siendo incluida dentro del territorio autónomo regido por el Estatuto Vasco. La diputación de Rioja y la Cámara

de Comercio e Industria de Logroño formularon esa demanda, trasladándola a las restantes regiones vascas.

Las nuevas fronteras

Pero sigamos el curso de la historia. Roto el ángulo de límites trazado por Sancho el Mayor para Navarra, quedó este reino desmantelado y el camino abierto para las ambiciones imperiales de Castilla. Sancho el Sabio, tal vez el político vasco más destacado de la historia, el rey de Navarra que vio el mar—fundó San Sebastián el primer año de su reinado—, forzado a la desmembración de importantes porciones de su reino en 1177, se preparó a defender el clásico solar de la raza que restaba bajo su cetro. A tal efecto en 1181 erigió en la aldea de Gasteiz, la ciudad de Vitoria, sobre las riberas del Zadorra en los límites del Estado, como bastión opuesto a las invasiones de Castilla, que con certera visión preveía. En la misma fecha reconstruía y ampliaba Durango, con igual designio que el de Vitoria.

Matrimonio de Ricardo Corazón de León con Berenguela de Navarra

En 1191 era concertado en la Isla de Chipre el matrimonio del Rey de Inglaterra, Ricardo Corazón de León, hijo de Enrique II con Berenguela o Berengaria, hija de Sancho VI el Sabio y hermana de Sancho VII el Fuerte, después de una accidentada travesía del Mediterráneo por las flotas de los Cruzados, que terminó con el asalto y toma de la isla.

¿Aspiraban los soberanos navarros con aquella medida a que el Árbol Malato creciera en su nuevo solar sin recibir las fisuras de las armas defensoras del país al clavarse en su tronco? El laudo británico y el pacto de 1179 al que dio lugar, habían desmantelado la línea de fortificaciones naturales del Estado y su territorio estaba abierto a las invasiones de Castilla. Aquellos monarcas lo sabían. Tal vez presintieran cuál iba a ser el fin de su reino, reflejado siglos después por el emblema del Príncipe de Viana en el hueso roído por dos lebreses. Para evitarlo, ¿intentaban acaso dar entrada en el tablero de Navarra al interés británico?

La prematura muerte sin sucesión de Ricardo Corazón de León, frustró las esperanzas que pudieron ser alimentadas en la Corte Vascona, de convertir a Inglaterra en una aliada. De las dos hijas de Sancho VI el Sabio, hermanas de Sancho VII el Fuerte, que llegaron a mayor de edad, Berenguela y Blanca, la mayor era la primera, casada con Ricardo I. De haber tenido

sucesión este matrimonio, a la muerte de Sancho VII el Fuerte, la corona de Navarra no hubiera recaído en el hijo de la Infanta Doña Blanca esposa del conde de Champaña, que reinó con el nombre de Teobaldo I, sino en la sucesión de Ricardo I de Inglaterra, motivando tal vez la persistencia de otro Portugal en los Pirineos Occidentales, asomado al Golfo de Vizcaya. Mas la historia se trazó de muy otra manera. De la reina Berenguela sólo ha quedado en Gran Bretaña el nombre de un magnífico transatlántico, el *Berengaria*, de su flota mercante. Es Berenguela la única soberana de Inglaterra que no llegó a pisar suelo británico. Enrique IV de Inglaterra casó, en sendas segundas nupcias, con Juana, hija de Carlos II de Navarra el Malo y de Juana, hija del duque de Lancaster: No era pues racialmente vasca, pues su padre era un Evreux y su madre una Lancaster.

Separación de Álava y Guipúzcoa del tronco vasco

En el año 1200, veintitrés después del laudo inglés, las Juntas Generales de Álava y Guipúzcoa, ocupados militarmente sus territorios por los ejércitos castellanos, aceptaban como señor legítimo al Rey de Castilla. El Reino de Sancho el Mayor continuaba al norte de los Pirineos y quedaba reducido, dentro de la Península a muy poco más de la actual provincia de Navarra. El Árbol Malato fue herido de muerte. Ya no podía servir para fijar los límites integrales de la tierra vasca. En adelante, las banderas de Castilla, en su lucha contra Navarra, habían de cubrir también a guerreros de la misma raza, cuyo esfuerzo no pocas veces heroico, hubiera sido digno de mejor empleo.

Mientras Alfonso VIII tomaba real posesión de Guipúzcoa, el Señor de Vizcaya, Diego López de Haro, mantenía el sitio de Vitoria al servicio de Castilla. El designio del Reino Pirenaico se había truncado. Castilla, la aria, amamantada en la herencia gótica, venció. Así estaba escrito. Los vascos hubiéramos preferido que no fuera el pabellón británico el que amparara tan eficaz despojo realizado contra el territorio, el derecho y la libertad de nuestra patria. Y no somos solos. A los autores traducidos en este volumen se une en sus *Penas de Amor Perdidas* Shakespeare, para anunciar, que un día «Navarra shall be the wonder of the world», será el asombro del mundo.

Devaneos de Sancho VII, el Fuerte

Cuáles fueran el genio de Castilla y de Navarra, reflejado está en sus actos coetáneos e inmediatamente posteriores.

Refiere Roger Hoveden y se confirma en los archivos de Pamplona y Tudela, que la hija de Boyac Miramamolín, de nombre Abo-Juceph, enamorada de Sancho VII el Fuerte, pretendió casarse con él. El emperador africano envió embajadores al rey navarro, ofreciéndole por mujer a su hija, con la condición de que se haría cristiana, señalándole como dote la Iberia sarracena, que era a la sazón la parte sur de la Península.

Sancho el Fuerte aceptó el ofrecimiento y lo comunicó en marzo de 1196 a los reyes de Castilla y Aragón, saliendo después para África. Aquellos monarcas trataron de disuadir al de Navarra. Como no lo consiguieran, aprovecharon la ausencia para invadir su reino. No contentos con ello, pidieron auxilio al Papa Celestino III, que el 28 de marzo de 1197 dirigió una Bula al Rey de Navarra, en la que le amonesta para que no se case con la africana, se alíe con Castilla y Aragón, y repartan entre los tres reinos por terceras partes las tierras que conquistaban en guerra contra los moros.

El matrimonio de Sancho el Fuerte pudo llevar a media España, sin efusión de sangre ni violencias de conciencia, la moral cristiana y la libertad religiosa, tal como ambos principios de gobierno venían siendo aplicados en tierra vasca. Pero, no parece que fueran esas las preocupaciones fundamentales de los reyes de Castilla y Aragón, a los cuales interesaba no menos que cristianizar territorios, incrementar su imperio.

Si la Bula del Pontífice Romano no arrojara por sí sola bastante luz para traducir cuál fuera el motor que impulsó a los dos referidos soberanos en su demanda, queda patente la conducta de Castilla, que aprovechó el momento para sumar a su Corona los señoríos de Álava y Guipúzcoa, sin que el haber obtenido los acuerdos legitimarlos de sus Juntas Generales, obste a la definición de esa conducta en Castilla, a la cual, el laudo británico había abierto de par en par las puertas grandes de la tierra vasca.

Las Navas de Tolosa

La conducta de sus enemigos no torció el rumbo de la marcha en el Reino Pirenaico. En 1212, doce años después de la incorporación de los Señoríos de Álava y Guipúzcoa a la Corona de Castilla se halló este Reino en grave aflicción. Acometido por los almohades con fuerte ejército, que le había derrotado en Alarcos, llegando a las puertas de Madrid. Sancho el Fuerte pudo aprovechar el momento, al modo castellano, para invadir su territorio o exigir la reparación de los

daños inferidos. No hizo tal. Marchó contra los mahometanos y al esfuerzo vasco –de ambas vertientes pirenaicas– se debe de manera principal, la fortuna en la batalla de las Navas de Tolosa, que había de trocar las águilas pirenaicas del escudo de Navarra por *las* cadenas ganadas al Miramamolín que hoy ostenta, y que fueron a guisa de trofeo distribuidas entre las universidades de Tudela e Irache y en Roncesvalles.

Navarra y las Cruzadas

En 1238, Teobaldo I parte para las Cruzadas a Palestina; y en 1270, Teobaldo II acompaña a San Luis a la octava y última Cruzada y éste sucumbe en Túnez. Es Navarra el único país de la Península Ibérica que concurre a las Cruzadas, del otro lado del mar Mediterráneo, clásico esfuerzo solidario medieval de los pueblos occidentales de Europa. Gracias a Navarra, en aquel entonces, Europa no terminaba en los Pirineos.

Antes de que el Estado navarro participara de manera oficial en las Cruzadas, los navarros habían unido su esfuerzo a los restantes pueblos europeos. El infante Ramiro de Navarra concurrió a la primera Cruzada dirigida por Godofredo de Bouillon al frente de la legión baztanesa. Vive aún en Navarra la tradición de que la imagen que hoy se venera bajo la advocación de la Virgen de Artajona, situada en las riberas del Arga, muchas leguas al sur de Baztán, fue donada por el propio Godofredo de Bouillon al cruzado navarro Saturnino Lastera. El infante Ramiro de Navarra falleció instituyendo por testamento suyo al Abad de Cerdeña, el cual erigió en memoria de aquél la fundación de Santa María de la Piscina en San Vicente de la Sonsierra reinando en Navarra Alfonso el Batallador.

La democracia vasca y la británica

Este último empeño trae a la memoria una relación que parece oportuno reproducir aquí. Simón de Monfort, conde de Leicester, al frente de los nobles sublevados contra el Rey Enrique III de Inglaterra, impuso a éste en 1258 y 1265 la fórmula del primer Parlamento británico. Se ha dado importancia al hecho de que, una parte de los vascos situados al norte de los Pirineos, que venían rigiéndose por democracias parlamentarias, integraban la zona continental de influencia inglesa, donde Monfort pudo conocer el régimen aplicado durante los años 1248 a 1251 en que fue gobernador de Gascuña.

El eximio Wentworth Webster, al que tanto deben las letras vascas, estudia el tema en *Les loisirs d'un étranger au Pays Basque*, en el capítulo "Simon de Monfort et le Parlement Anglais". Razona la probabilidad de que el conde de Leicester, hombre extraordinario, aprendiera en Gascuña las fórmulas de democracia parlamentaria que impuso a la corona británica; y apoya su tesis con abundante y sólida documentación. Pudo adquirir aquellos conocimientos –dice Webster– «de gascones, vascos, provenzales, catalanes y españoles». A tal efecto relaciona, con mención y cita de textos clásicos en la materia, la celebración de Cortes en Cataluña desde 1064 en Navarra a partir de 1094, y en Castilla-León después de 1188. «Estos hechos –añade– al menos en su sentido general, debieron de ser conocidos por Simón de Monfort». Resume Webster su opinión acerca de las instituciones vascas, modelo a su parecer de las británicas, afirmando que: «Los vascos, hasta nuestros días bajo la forma de una monarquía, han mantenido todas las franquías y libertades de una verdadera república. No hay región alguna de Europa que fuera mejor administrada».

Faget de Baure en sus *Essais Historiques sur le Béarn*, se ocupa del tema y, al anotar ciertas coincidencias, razona su punto de vista favorable a la influencia inglesa sobre el Bearne, que Xaho tradujo mal como influencia vasca sobre Inglaterra a través de la Guyena. Hilaire Belloc confiere a los valles pirenaicos el título de vivero de los parlamentos; y Chesterton afirma que la institución parlamentaria vino a, Inglaterra desde España.⁶

No negamos pues la sentada posibilidad, pero existe a nuestro parecer otra explicación del hecho. El laudo emitido por el soberano británico en 1177 en el arbitraje entre Castilla y Navarra, había puesto ya a la Corte inglesa con un siglo de antelación, en antecedentes directos y auténticos de la organización política de ambos estados; y las Cortes de Navarra venían funcionando, de manera rudimentaria inicialmente, mejor regulada después, a partir de 1094.

En Inglaterra vivían organismos e instituciones anteriores a 1177 con capacidad superior a la presumible en el conde de Leicester para recibir esta información y aplicarla. En 1164, Santo Thomas Becket, Canciller y arzobispo de Canterbury, había propuesto a la aceptación del rey Enrique II las Consti-

6. *Viajeros extranjeros en Vasconia*, Editorial Ekin.

tuciones de Clarendon, en las que se regulaban las relaciones jurídicas entre la Iglesia y el Estado. En 1166 se aplicaban Reales Ordenanzas para la administración de justicia, que a partir de aquella fecha quedó centralizada. En 1170 y como resultado de informaciones ordenadas practicar por el rey, era establecida la Corte de justicia, asistida por oficiales letrados, que vino a ser el organismo de Gobierno de Inglaterra, con desarrollo paralelo y similar al que tuvo lugar en Navarra, donde la "Cort" o Tribunal de Justicia y Gobierno, precedió y sirvió de modelo a las Cortes o Parlamento legislativo. (El año 1177 se dictó en Londres el laudo arbitral sobre Rioja y Bureba entre Navarra y Castilla). En 1195 Hubert Walter, arzobispo de Canterbury, Canciller y Gobernador del Reino en ausencia del Rey Ricardo I Corazón de León, publicó su Edicto para la Administración de justicia. Muerto en 1205 Walter, le sucedió, en sus cargos Esteban Langton, el cual organizó a los nobles contra él. Rey Juan Sin Tierra, sucesor de Ricardo I, obligándole a otorgar la Carta Magna en 1215.

Parece razonable suponer que la Asesoría, que venía funcionando desde 1164 y sobre todo desde 1170 como organismo central de gobierno en Inglaterra bajo la dirección del Canciller y arzobispo de Canterbury, y que ya en aquellas fechas recogía informaciones por medio de letrados, pudo conocer para redactar la Carta Magna, las instituciones a la sazón vigentes en el continente, de manera concreta, aquéllas que debieran ser objeto de examen, para dictar el laudo de 1177 entre Castilla y Navarra; y no conviene olvidar, que los, nobles que forzaron al rey Enrique III a los otorgamientos de 1258 y 1265, eran los hijos y nietos de aquellos que habían obligado a Juan Sin Tierra a sancionar la Carta Magna, cuyas informaciones precedentes poseían en casa, sin necesidad de que el conde Leicester captara su existencia en su accidentado paso por el Gobierno de Gascuña, habiéndose de aceptar al menos que éste no debió ser el primero ni el único conocimiento habido sobre la materia.

Aún se da en la concurrencia acusada otro detalle de interés. La Hermandad de los Infanzones de Obanos, al igual que la de los nobles ingleses, vino actuando para oponerse a los abusos y demasías reales. El nacimiento de la primera, corresponde al reinado de Sancho el Fuerte –1194 a 1234–. La historia de Navarra durante ese lapso de tiempo es conocida de los autores ingleses de la época. No es imposible, antes bien parece verosímil y aún probable, que los esfuerzos realizados a favor de las libertades públicas, fuesen estudiados en

Inglaterra, no tan sólo en 1258 cuando fueron acordadas las Provisiones de Oxford, sino en 1215 al ser otorgada la Carta Magna.

Para que el paralelo sea más perfecto añadimos que, tanto los vascos como los ingleses, tropezaron en su camino con la Iglesia. El Romano Pontífice en 13 de abril de 1261, relevó a Enrique III del juramento prestado de respetar las Provisiones de Oxford. También en salvar este género de obstáculos fueron primeros los vascos. El 5 de diciembre de 1235 –ya lo decimos antes– el Papa ordenó la disolución de las hermandades de infanzones, calificadas de confederaciones ilícitas en el propio título de la bula; y el 6 de noviembre de 1257 desligó al rey Teobaldo II de Navarra del juramento prestado ante las Cortes de guardar las leyes del reino y deshacer los contrafueros cometidos por su predecesor. Una diferencia es aquí de obligada nota. La actividad política vaticana de una parte, y las concupiscencias de reyes y nobles de la otra, canalizaron en Inglaterra el curso de los acontecimientos preparando la aceptación de la reforma, de manera que convirtió a la cristiandad británica en Iglesia Nacional; mientras los vascos, supieron separar lo que es de Dios y lo que es del César, lo que a política se refiere de los dogmas fundamentales de la catolicidad, a los que han permanecido fieles.

Por otra parte, el matrimonio de Berenguela, hija de Sancho VI el Sabio y hermana de Sancho VII el Fuerte, con Ricardo I Corazón de León, celebrado en 1191, encerraba, como todos los enlaces reales, un sentido político. Para concertarlo debió de ser obvio el previo conocimiento del país originario de la Infanta y de la fortaleza y equilibrio de sus instituciones fundamentales. Ese conocimiento, habido con motivo del laudo emitido en 1177, pudo motivar que la Corte de Londres buscara una Infanta de Navarra para hacerla Reina de Inglaterra.

Las circunstancias que al hecho concurren, fuerzan, además, a esa inducción. El rey Felipe II de Francia, ofreció a Ricardo la mano de la Infanta Alesia hermana del primero. Ricardo la aceptó y selló su promesa de matrimonio con juramento. Pero la reina madre Doña Leonor, el arzobispo de Canterbury, su canciller, y el Romano Pontífice por último, pusieron en antecedentes al joven monarca de que Alesia había mantenido ciertas relaciones de intimidad con Enrique II, padre de Ricardo, de las que nació un hijo, y a la vista de esta información, Ricardo se negó a cumplir su promesa, buscando entonces en el matrimonio un aliado que, situado al lado de Gascuña, a las espaldas de Francia, aconsejara discreción y

conformidad al rey Felipe. No sería discreto presumir que la Corte inglesa desconociese lo que Navarra era, cuando tanto le interesaba la estimación que de su poder se tuviera en los Consejos del Rey de Francia. Ese repudio acaeció en Messina.

Mas, si la información acerca de las instituciones de Navarra no precedió al matrimonio de Berenguela, consta al menos que la siguió. Los cronistas ingleses de aquel tiempo recogen con detalle las incidencias históricas de Navarra, hasta el punto de ser los guías que los investigadores han seguido al tratar de componer la historia vasca. A los *Anales* de Roger Hoveden se debe principalmente el haber deshecho la leyenda negra que los historiadores españoles forjaron al servicio de Castilla, alrededor de la épica y caballeresca figura de Sancho VII el Fuerte; y cuando un país es estudiado con el detalle que los cronistas ingleses de esa época tratan a Navarra, parece poco verosímil –repetimos– que de su conocimiento quedaran exceptuadas, precisamente, las instituciones fundamentales del reino.

Y si los mentados hechos no constituyeran motivos de mayor consistencia que aquellos supuestos, las Cruzadas nos ofrecen un testimonio de interés al efecto de señalar el país cuyo precedente pudo ser aprovechado para Inglaterra por mediación del propio Montfort. En aquéllas tomaron parte los Reyes de Inglaterra, Francia y Navarra, con sus nobles, mesnaderos y soldados. Américo de Montfort, el hermano mayor de Simón de Montfort, participó en el esfuerzo bajo las banderas de Francia y de Navarra. Acompañando a los Reyes San Luis y Teobaldo se batió en Palestina, y en igual concurso volvió de aquel país. A su paso por Roma en 1241 murió, siendo enterrado en la Iglesia de San Pedro, según hace constar Vera Idoate en *Navarra y las Cruzadas*. Otros autores le suponen muerto en Otranto y enterrado en San Juan de Letrán. El mismo año 1241, en que a su regreso de Jerusalén sucumbía Américo de Montfort, era llamado su hermano Simón por los barones, ciudadanos y burgueses de Jerusalén para regentar el reino hasta la mayoría de edad del príncipe Conrado.

Todo ello no significa a nuestro parecer que Inglaterra copiara su Parlamento ni su Carta Magna de modelos extranjeros. Simplemente anoto un hecho que puede servir para explicar conocimientos o afinidades en la obra a la postre común y solidaria, de la cultura y de la libertad. Inglaterra, por mucha fortuna suya, es un país insular, pero ni entonces ni ahora vive aislado de Europa.

Convenios comerciales y otros pactos

Las relaciones de Inglaterra y los vascos ocupan buen espacio en los archivos, en espera de investigador que complete su conocimiento y las anime con criterio histórico. El tema es conocido y ha sido tratado por los escritores. Quizá nos sea dado aprovechar en esa misma actividad el tiempo que la guerra nos depare, a falta de otro objetivo más en armonía con los días creadores que vivimos, hacia el cual nos impele nuestra formación cristiana, demócrata y vasca, pero que, ni está en nuestras manos atender, ni depende de nuestra voluntad realizar. El deleite espiritual que el diálogo con nuestros precedentes encuentra, habría en todo caso de pagar con esplendidez la aportación de materiales ofrecidos al historiador, que ordene con criterio científico el concurso vasco a la cultura, a la libertad, y a la moral política.

Aspecto de las relaciones anglo-vascas de mayor interés es el relativo a actividades comerciales y de navegación. No cae dentro del área de nuestro tema, pero merece una cita, por lo que aquellas relaciones dejaron de ordenación jurídica. Los vascos, con su gran sentido de adaptación, estipularon diversos convenios entre sí, para poder conciliar su unidad racial y su continuidad geográfica con su separación política impuesta por la frontera pirenaica. Probablemente es en esos instrumentos, de los que por fortuna se conservan abundantes testimonios, y de manera singular en su aplicación, donde el espíritu más íntimo y cordial de la familia vasca aparece reflejado; mas tampoco puede ser objeto de estudio aquí, no obstante lo sugestivo del tema.

Los tratados de 1351 y 1353 otorgados entre el Rey de Inglaterra y los puertos vascos del Golfo de Vizcaya contienen interesantes principios de derecho internacional sobre libertad de los mares, propiedad internacional, presas marítimas, y otros extremos. Sus otorgantes aparecen investidos de la alicurnia de verdaderos agentes diplomáticos. Tuvieron su origen en el concurso no siempre amistoso y cordial, de ingleses y vascos en la navegación comercial y pesquera de gran altura.

El primero lo suscriben en Londres, de una parte los mandatarios del Rey Eduardo III de Inglaterra, y de la otra los de Castro Urdiales, Bermeo y Guetaria. Las estipulaciones establecen una tregua de veinte años, con garantías para el comercio y la pesca. Después de un intento de nuevo pacto en Seyne el 2 de noviembre de 1353, que no dio resultado, fue otorgado el de Hondarribia, el 21 de diciembre del citado año 1353, entre el Rey de Inglaterra y los procuradores de Ber-

meo, Placencia (Plencia), Bilbao, Lequeitio y Ondarroa, en nombre de la marisma del Condado de Vizcaya. Se fijó en sus cláusulas la doctrina de las presas marítimas, el derecho de pescar y la libertad de los mares.

El tratado de 9 de marzo de 1482, suscrito en Londres, fue autorizado por tres representantes del Rey de Inglaterra y cuatro de Guipúzcoa. Le había precedido el convenio de Usarraga (Guipúzcoa). En aquel pacto se estipuló una tregua de diez años, fue reiterada la doctrina de libertad de comercio, propiedad internacional y presas marítimas, y se estableció la neutralidad de Guipúzcoa en el caso de guerra entre Castilla e Inglaterra.

El examen de los tratados estipulados entre Inglaterra y los vascos, así como entre los vascos de ambas vertientes pirenaicas, en unión del contenido de las Ordenanzas de Navegación de Bilbao y de archivos tan interesantes como el de la Sociedad Vascongada de Amigos del País, y los de las Cofradías de Mareantes, permite estimar un alto grado de adelanto en las actividades mercantiles y marítimas y en el derecho que las regulaba, del que es avance ya el Fuero de San Sebastián en 1150; lo cual no fue obstáculo para que, como consecuencia del Tratado de Utrecht de 12 de julio de 1713 y no obstante la expresa mención de los puertos libres de Guipúzcoa y Vizcaya como sujetos al derecho de Castilla, la reserva de los derechos de pesca en Terranova a los vascos figurada en el artículo 15 de aquel tratado y reiterada en el de Viena de 19 de mayo de 1725, y el Convenio estipulado sobre pesca en Donostia el 5 de agosto de 1719 entre el duque de Berwick en nombre del Rey Eduardo de Inglaterra y Guipúzcoa, fueron expulsados por Inglaterra de Terranova y sus mares, con Francia, los pescadores vascos que habían contribuido poderosamente a abrir aquellas rutas a la civilización, según estudia con abundante documentación Don Enrique de Gandía en *Primitivos Navegantes Vascos* de esta misma editorial. A los vascos nos quedó la mención honorífica de nuestros puertos libres en el Golfo de Vizcaya. A los franceses las inhóspitas y diminutas islas de Sin Pedro y Miquelón, olvidadas en las costas del Canadá a la salida del Golfo de San Lorenzo.

Vedadas aquellas aguas para los vascos, no restaba abierto a su impulso de vida y expansión otro cauce que el otorgado por las coronas de Francia y de Castilla a los pueblos de su realeza o señorío; y aún éste con las interdicciones impuestas a los puertos vascos peninsulares mencionados en aquel pacto por el rígido sistema aduanero de Castilla.

Mas dejemos morir en Utrecht a manos inglesas la pesca vasca de gran altura, para retroceder a ocuparnos del segundo acto del drama que comienza en 1522 con la ocupación militar de Navarra por los ejércitos de Castilla.

Por no hacer relación a nuestro tema prescindiremos asimismo de tratar sobre otros acuerdos, pactos y convenciones entre ingleses y vascos, como por ejemplo los que se relacionan con Carlos II el Malo de Navarra y la guerra de los cien años, en la cual, los gritos de combate de "San Jorge" y "Navarra" se oponían a los de "Notre Dame" y "Du Guesclin". Véase por ejemplo el *Combate de Inglesmendi*, en 1367, de *Viajeros extranjeros en Vasconia*, de Eneko Mitxelena, Editorial Ekin. Esas participaciones diplomáticas y militares, en las que los vascos participaron, no dieron lugar a situaciones políticas que afectaran a nuestro territorio, instituciones fundamentales y libertad nacional.

Segunda parte

Se establece la frontera de los Pirineos

1512-1524

Reducido el Reino de Navarra a su postrera y más simple expresión, constaba de seis merindades, cinco sitas al sur de los Pirineos, que integran la actual provincia española de Navarra, y una al norte, conocida de ordinario con el nombre de Baja Navarra, cuya capital es San Juan de Pie de Puerto, y que en unión de Laburdi, Zuberoa y el Bearne, constituye hoy el departamento francés de Bajos Pirineos. Continuaba pues Navarra montada a horcajadas sobre los Pirineos que no eran, por tanto, límite territorial sino columna vertebral del reino, como lo fuera de las tribus vasconas desde los albores de la historia.

Tal estado de cosas varió de manera esencial en los años 1512 al 1524. Fernando el Católico ocupó militarmente Navarra.

Continuó siendo el reino independiente, pero su corona quedó unida a la de Castilla. Las incidencias de la lucha permitieron que, a la postre, la Sexta Merindad siguiese bajo el cetro de los reyes legítimos. Quedó unida su Corona a la de Francia con Enrique de Borbón, Rey IV de Francia y III de Navarra, título que conservaron todos los soberanos franceses sus sucesores, aun después de que Felipe V, el nieto de Luis XIV, pasó a reinar en Castilla.

La conquista de Navarra es obra de Fernando el Católico. Fueron sus eficaces colaboradores el Papa Julio II y el Rey de

Inglaterra Enrique VIII, el primero voluntario, el segundo inicialmente engañado, ambos en definitiva conscientes. También contribuyeron a aquella conclusión las internas desavenencias entre los navarros, que de tal manera actuaron de agentes del extranjero. Un ligero resumen de los hechos históricos más importantes que acompañaron al que nos ocupa, permite enjuiciar con claridad su significado y trascendencia.

Fernando el Católico, había pretendido unir la corona de Navarra a las de Castilla y Aragón con el matrimonio de Juana, hija de aquél, con Francisco Febo, Rey de Navarra. Fallecido éste, proyectó el enlace de Catalina, reina de Navarra, con Don Juan hijo y heredero del aragonés, que tampoco pudo realizarse por muerte de este Don Juan. La Liga de Cambray había unido en 1510 contra Venecia al Papa Julio II, Fernando el Católico, Luis XII de Francia y Maximiliano de Austria. Julio II y Fernando el Católico se entendieron secretamente con los venecianos, formándose el 4 de octubre de 1511 la Liga Santísima, cuyo objeto era echar de Italia a los franceses, entre Fernando el Católico, los suizos y los venecianos, a la que se adhirieron más tarde el emperador Maximiliano y Enrique VIII de Inglaterra, aconsejado, por Wolsey arzobispo de York, al cual el Papa premió sus servicios con el capelo cardenalicio. Esta liga fue la muerte de Navarra.

El Papa declaró la guerra al duque de Ferrara, protegido de Luis XII de Francia, excomulgando a ambos. Luis XII convocó el concilio de la iglesia galicana en Tours y Maximiliano el de la iglesia alemana en Constanza. Los preladados reunidos en Tours declararon que el pontífice no podía hacer una injusta guerra de agresión, ni excomulgar a los agredidos que no se sometieran a sus designios, y que estos últimos podían defenderse contra la injusta agresión; y acordaron convocar un concilio general en Pisa para el 19 de septiembre de 1511, en el cual se proponían declarar simoníaco a Julio II y deponerle. Este concilio no se abrió en Pisa hasta el 29 de octubre, constituyó un fracaso y fue trasladado a Milán, sin que la nueva sede le aprovechara. El Papa volvió a excomulgar a príncipes, cardenales y obispos, pero, acongojado por el cisma y sus consecuencias, procuró la paz. Entre tanto había convocado para el 17 de julio de 1512 en Roma el concilio lateranense.

Conquista de Navarra

Concertados desde el Tratado de Londres de 24 de mayo de 1510, según el Record Office, Enrique VIII de Inglaterra y

Fernando el Católico, suegro del primero, a la sazón casado con Catalina de Aragón, convinieron acometer juntos la Guyena, para separarla de la corona de Francia, entregándola al inglés. Fernando el Católico preparó sus ejércitos, el castellano a las órdenes del Duque de Alba, y el aragonés mandado por Don Alonso, arzobispo de Zaragoza, hijo bastardo del rey. El 8 de junio de 1512 llegó a Pasajes la armada inglesa con tropas de desembarco a las órdenes del marqués de Dorset. Una vez que Don Fadrique de Portugal, obispo de Sigüenza, enviado del rey, se entrevistó con el inglés, Fernando el Católico dispuso que sus tropas pasasen a ocupar Navarra. Pidió primero en rehenes al príncipe de Viana, heredero de la corona, después la entrega de las fortalezas llaves del país. El Mariscal Don Pedro de Navarra, enviado por el rey Juan de Labrit, se esforzó por evitar la tormenta, pero la suerte estaba ya echada. El Duque de Alba avanzó sobre Pamplona el 21 de julio de 1512. de cuya ciudad salió el rey de Navarra al día siguiente.

El P. Moret en sus investigaciones, con referencia a Vari-llas dice así:

El rey de Francia había enviado casi todas sus tropas a la Guyena, debajo de la conducta de Francisco de Orleans, II de este nombre, duque de Longavilla y al mismo tiempo que recibió el aviso del rey de Navarra, mandó a Longavilla dividir sus tropas y dar la mitad de ellas a Mz. de la Paliza, su lugarteniente general, que las condujese a Navarra por el camino más derecho, con toda la brevedad posible. Mas Longavilla se propasó de prudente y se dispensó de ejecutar la orden del rey, su amo. Él se había informado de la gente que traía la armada inglesa, y hacía cuenta que si dividía su ejército, podría mal con la mitad de él impedir el desembarco. Y así, hizo en esta ocasión lo que creyó que haría su rey si comandase el ejército en persona. Retuvo la gente que debía destacar y se preparó solamente para oponer todas sus fuerzas al desembarco de los ingleses... ellos no llegaron a hacer el desembarco, por ver, con grande sentimiento suyo, que el Rey Católico los dejaba solos, faltando a la palabra que les tenía dada.

El 24 de julio de 1512 se rindió Pamplona a las tropas de Castilla, bajo condición de que serían respetados los Fueros. Al conocer el rey Juan de Labrit lo resuelto por Longavilla, envió un mensaje al Duque de Alba para que cesase toda hostilidad, mientras evacuaba una consulta directa con el Rey Católico. Quedó suscrito un convenio, que obra en el Archivo de Simancas, por el duque, los embajadores de Navarra y testigos relevantes; pero Fernando —añade Moret— hizo caso omiso y prosiguió, la conquista. Una vez realizada envió al obispo de Zamora Don Antonio Acuña, con la comisión de

que los soberanos de Navarra repasaran el Pirineo, y la promesa de devolverles el Reino si lo hacían.

Una vez asegurada la conquista de Navarra, Fernando el Católico, según Moret:

No se acordó más del tratado que había hecho con los ingleses, más que si nunca lo hubiera firmado. Dejó andar flotando largo tiempo su armada en las costas de Guyena, sin darle nuevas de sí. Ella, impaciente de tanto silencio, le envió un mensajero, hombre de calidad, para quejarse de él. Mas el Rey Católico le escuchó sin inquietarse. Y con gran flema le respondió: que ya no había que hacer nada en la Guyena por la campaña de 1512, a causa de que la caballería francesa, que había repasado los Alpes, iba llegando a aquellos países. El enviado de Inglaterra se dio prisa en volver con esta tan fría respuesta a su armada. Y ella se encendió en tal cólera al oírla, que al instante, sin esperar las órdenes de Enrique VIII, su rey, dio la vuelta. De lo cual el rey Don Fernando, que tenía bien conocido el humor de los ingleses, tomó razón para quedar muy contento; porque podía temer que ellos por vengarse de burla tan pesada, le robasen a Guipúzcoa y a Vizcaya, o tratasen de restablecer en su trono al Rey de Navarra.

El historiador inglés J. S. Brewer en *El Reinado de Enrique VIII* trata el tema con relación a los detalles publicados en las *Cartas y Papeles de Estado de Enrique VIII*, cuya numeración cita en su texto:

Luis de Francia se venía enfrentando contra una poderosa confederación, la Liga Santa, pactada entre el Papa y Fernando el Católico el 11 de octubre de 1511, a la que se unió Enrique VIII en diciembre del mismo año, Liga del Papa, el emperador y los reyes de Aragón e Inglaterra... Tandem sic Deo disponente, se acordó que Fernando de Aragón invadiera el sur de Francia, e Inglaterra las provincias del oeste y del centro.

Maximiliano había de recibir 200.000 coronas de oro por su papel de molestar los dominios extra-italianos de Luis. El Papa Julio, con anatemas en una mano y bendiciones en la otra, había de fulminar sus excomuniones tan a menudo como lo requirieran sus aliados contra todo aquél que defendiera y confortara a este hijo pródigo que había tratado de rasgar el manto indivisible de la Iglesia de Cristo; y por otra parte, había previsto la concesión de indulgencia plenaria para los que ayudaran con hombres y vituallas a esta Liga Santa».

Mientras se realizaban aquellos preparativos, Inglaterra en el verano de 1512 había cruzado su espada en una guerra continental, después de muchos años de inacción. Mediante acuerdo entre Enrique y Fernando, se iba a atacar a Francia simultánea-

mente por distintos lados (enumera trece documentos para comprobarlo). Apoyado Fernando por un fuerte contingente de tropas inglesas al mando del marqués de Dorset, invadiría la Guyena, y Enrique por su parte se disponía a atacar Normandía o Picardía. Una empresa tan atrevida no puede atribuirse a ningún otro genio que al de Wolsey y por las cartas de Knight nos hemos enterado que generalmente se reputaba a aquel como autor de la guerra (las menciona). El armamento quedó preparado para mayo de 1512 y fue desembarcado en la costa de España el 7 de junio (citas documentales). Pero ni el genio de Wolsey pudo mantener una estricta disciplina entre soldados sin sentido militar que fueron reclutados atropelladamente y no les guió otro deseo que el de servir en el extranjero.

Estalló la insubordinación en el ejército y en la flota... lo peor de todo fue que no había cerveza y los ingleses no habían todavía aprendido a combatir sin cerveza. Dice Style: «Y plazca a su Gracia, la falta mayor de provisiones aquí es de cerveza, y los súbditos de V. S. prefirieron beber cerveza que vino o sidra; el vino les hace daño y la sidra les produce enfermedades». El desorden y descontento aumentó por la inacción. Infiel a todas sus promesas, Fernando falló y no se unió a ellos, y se limitó a responder a los requerimientos del marqués con excusas para buscar nuevos retrasos. En lugar de hacer honor al acuerdo hecho con Enrique, estaba ocupado en asegurar para sí el Reino de Navarra.

John Style escribía al rey en el mes de agosto:

En cuanto al rey, padre de V. S. y su consejo, al igual que antes de ahora, de acuerdo con la verdad he certificado ante V. S., que sus palabras y escritos son tan diligentes y apropiados y sus hechos tan inconmensurablemente laxos, que no puedo juzgar ni escribir lo que se debe pensar o hacer; y continuamente escribo, de acuerdo con el mandato de Su Gracia al rey su buen padre, y siempre Su Majestad por sus cartas responde, que hará todo de acuerdo con V. S. y que todos los retrasos de tiempo han sido en mayor ventaja para la empresa de V. S. en la guerra, que Navarra sea primeramente puesta en seguridad; cuya seguridad no podía tenerse de otro modo que del que ahora se tiene afirmando él con muchos juramentos que todo su móvil e intención era para la seguridad y el bien de la Santa Madre Iglesia y de la empresa de V. S. en Guyena. Y en el caso, Soberano señor, de que la intención o propósito de Su Majestad (Fernando) sea otro, es difícil confiar en los juramentos y palabras de un príncipe o cualquier otro cristiano que así jurase o dijese. Está evidentemente visto y conocido, por su política y móviles, que consigue muchas cosas a costa de los demás.

Enrique hubo de aceptar la solución de hacer ver que el retorno a Inglaterra de sus ejércitos fue cosa acordada entre él y Fernando.

La medida de la reacción de Enrique VIII dentro de la inmoralidad característica de la diplomacia de aquella época, la ofrece el texto de una carta dirigida a él por Luis XII que Brewer copia, conservando algunas frases en francés para mayor autenticidad. Dice así aquel texto: «Después de agradecer al rey por haberle enviado un porcentaje tan importante como el duque Suffolk, Luis afirma su deseo de tratar francamente con su nuevo cuñado». En cuanto a la proposición (Knight fue el autor de esta propuesta: véase su carta a Wolsey) que le hicieron los embajadores británicos de que ayudara a Enrique a expulsar de Navarra a Fernando como castigo por su violación de los acuerdos, Luis expresa su deseo de acceder a ella, levantando para tal fin un ejército apropiado. A la segunda propuesta, que era más asombrosa, responde con mayor prudencia. Parece que Enrique insistió en que como el Reino de Castilla llegó por iguales partes a las hermanas Catalina y Juana (la mejor información del estado melancólico de esta desgraciada señora se encuentra en las cartas de John Style y Pedro Martyr de Angleria; los dos la conocieron bien y no tenían motivos para moderar la molesta verdad) y él se había casado con una de las hermanas, tenía derecho a Castilla, y como estaba dispuesto a afirmar su demanda, era natural su ansiedad por saber la ayuda que a tal fin le podía prestar Luis. Éste (Luis) se excusó de no dar consejo alguno en tal sentido porque no conocía las leyes y costumbres de España, pero si Enrique organizaba la empresa de reconquistar Castilla, en todo o en parte, Luis aceptaría su parte sin preguntar más; «*mais là et quant le Roy d'Angleterre trouvera par son conseil qu'il peut et doit faire l'enterprise mencionée en dits articles, tant pour expeller le dit Roy d'Aragon du dit Royaume de Navarre, que aussi pour recouvrer le dit royaume de Castille, en tout ou partie, le Roy lors, est en ce cas, sans soys vouloir informer autrement des dites querelles, est deliberé et resolu de pourter le querelle du dit Roy d'Angleterre*». Esta importante concesión está, sin embargo, complementada con una reserva: de que en el entretanto, sin dar a conocer sus intenciones ambas partes debieran escucharlo que, tuvieran que decir los embajadores de Aragón y comunicarse mutuamente el resultado. La muerte de Luis poco después, puso fin a este proyecto extraordinario.

A. F. Pollard, otro historiador inglés, en su obra *Enrique VIII* relaciona los sucesos anteriores con mención de iguales documentos integrantes de *Cartas y Papeles de Estado de Enrique VIII*:

Cuando realizaban los preparativos para su guerra con los infieles, según reza el preámbulo del tratado en el que Enrique VIII y Fernando el Católico significaron su adhesión a la Sagrada Alianza, tuvieron noticias de que Luis de Francia sitiaba al Papa en Bolonia... Enrique VIII se unió a Fernando el Católico en sus requerimientos a Luis de Francia de que desistiera de su impía empresa. El rey Luis puso oídos sordos a aquellas demandas, y en noviembre de 1511 se unieron Enrique y Fernando para defender a la Iglesia contra toda agresión y hacer la guerra al agresor... La adopción repentina de una política extranjera activa, se debe a la inquieta ambición de Wolsey, en bien suyo, de Enrique y de Inglaterra.

El objetivo mayor de los monarcas de Inglaterra y España había de ser Guyena, y en mayo de 1512, Enrique marchó a Southampton con el fin de acelerar la salida de la flota. Salió ésta del puerto de Cowes el 3 de junio, al mando de Dorset, y una semana después desembarcó el ejército en la costa de Guipúzcoa.⁷ Allí quedó durante el verano tórrido, esperando a las fuerzas del Rey Fernando, que habían de cooperar en la invasión de Francia. Mas Fernando estaba ocupado en otra empresa. No se mencionaba a Navarra en el tratado con Enrique, pero era Navarra lo que ocupaba la mente de Fernando. Era entonces un reino independiente rodeado de territorio español por tres de sus lados, y constituía presa fácil que serviría para unir bajo el poder de Fernando toda España de allende los Pirineos (es decir al sur). Con la excusa de reincorporar la Guyena a la Corona inglesa, se había inducido al ejército de Dorset a ir a Pasajes, donde fue utilizado como protección contra los franceses, y al abrigo de la misma, procedió Fernando con tranquilidad a la conquista de Navarra. Era imposible –decía este rey– lanzarse contra Francia, dejando en la retaguardia a una Navarra libre. Navarra estaba en paz, pero podía aliarse con Francia, y por lo tanto invitó a Dorset a que le ayudara en conquistar aquella presa. Dorset se negó a excederse en la empresa que se le había confiado, pero los españoles reconocieron que la presencia en Pasajes del ejército fue para ellos muy providencial, ya que impidió a los franceses ayudar a Navarra. La indignación entre los ingleses fue profunda y abierta; tanto los soldados como los oficiales juraban que, a no ser porque molestaran con ello al Rey Enrique, hubieran ajustado cuentas al pérfido Rey Fernando. Condenados a inactividad,

7. El 7 de junio, como veremos más adelante.

estuvieron las tropas a punto de amotinarse. No podían vivir de su sueldo de seis peniques, bebían vino español como si fuera cerveza inglesa, y morían de disentería como moscas en otoño. Se relajó la disciplina; y abandonaron la instrucción militar. Y Fernando tardaba aún, hasta que en octubre, viendo los ingleses que no cabían esperanzas de atacar la Guyena aquel año, se tomó el ejército el asunto en sus manos y embarcó rumbo a Inglaterra.

La primera empresa militar de Enrique VIII había terminado en desgracia y desastre... Y no hubo de aliviarse su irritación cuando se enteró hasta qué punto había sido engañado por su suegro. Fernando por su parte se quejaba y excusaba con énfasis; decía que la temporada más apropiada para las campañas de la Guyena eran los meses de septiembre y octubre, y que marchaba a unirse al Ejército inglés en el momento de su desertión. En realidad, había servido su propósito a la perfección. Su presencia (la del Ejército inglés) le permitió a Fernando conquistar a Navarra sin ser molestado. Y con eso se vio satisfecho. ¿Por qué había de desear él ver a Enrique VIII en la Guyena? Era demasiado astuto para comprometer sus propios ejércitos en aquella imposible aventura y el retorno de los ingleses a su país le presentó una excusa para entrar en relaciones secretas con Luis. Sus métodos eran elocuentes respecto a la diplomacia del siglo XVI.

Cuando convencido Fernando súbitamente de que se acercaba la hora de su muerte, fue exhortado por su confesor a que perdonara a sus enemigos e hiciera con ellos la paz, no podía en conciencia descuidar esta obra de piedad y, en consecuencia, aceptó una tregua con Francia por espacio de doce meses, con la cual consolidó su conquista de Navarra.

M. St. Clare Byrne en su libro *Cartas del Rey Enrique VIII* al relacionar la dirigida el 6 de mayo de 1512 por el Rey de Inglaterra al cardenal Bainbridge sobre la guerra con Francia, con su alianza con Fernando el Católico, y los planes estipulados para conquistar Guyena y Gascuña para la corona británica, y el Ejército inglés de desembarco en el que habían de apoyarse, añade:

Los ingleses llegaron a España el 7 de junio, esperando unirse con una fuerza española igual para atacar Guyena. Pero Fernando tenía otros planes. La idea de una campaña de reconquista de la Guyena para Inglaterra no era su objeto. Lo que Fernando buscó fue servirse del Ejército inglés como biombo y ocupar con él la atención de Francia, mientras él realizaba su plan, que era la conquista de Navarra. Los ingleses... desesperados se volvieron a su país. Fernando aseguró Navarra a su satisfacción, como se lo había propuesto.

H. A. L. Fisher en su *Historia Política de Inglaterra* relaciona la conquista de Navarra y la participación inglesa de idéntica manera que los anteriores. La repetición en sus textos no tiene por eso objeto. Así mismo contiene iguales alusiones Jervis Wegg en su obra *Richard Pace*.

Navarra lucha por su independencia

La solidaridad entre Francia y Navarra, frente a Inglaterra y Castilla, era patente, aunque no resultara eficaz para Navarra. Suponen los autores que dicha solidaridad trascendió al Pacto secreto de Blois, estipulado el 18 de julio de 1512 entre Luis XII de Francia y Aman de Labrit, padre del rey consorte de Navarra, el cual dicese, no llegó a suscribirlo. No consta la autenticidad de los manuscritos en los que aparece su presunta transcripción. Oihenart practicó un detenido examen de los archivos de París y Pau sin hallar razón del mismo, por lo cual, lo supone inexistente. Por otra parte, no parece demasiado verosímil que el rey de Francia pasase por la firma del padre del de Navarra, sin la ratificación de éste. En el supuesto pacto se concerta el matrimonio del Príncipe de Viana, heredero de la Corona de Navarra, con la hija del rey de Francia, estableciéndose una liga perpetua entre ambos soberanos contra ingleses y españoles, y adquiriendo el francés el compromiso de prestar ayuda al de Navarra, para reconquistar su reino, más ciertas tierras unidas a los de Castilla y Aragón que le pertenecían, con otros extremos de menor interés.

Pero si el supuesto Tratado de Blois no resulta acreditado, sin contar en favor de su autenticidad otro título que la repetición de su existencia por los autores, en cambio, la solidaridad entre los reyes de Francia y de Navarra aparece puesta de manifiesto en el curso de los acontecimientos coetáneos y posteriores a la conquista. Cuando aun se resistía Tudela contra las tropas del arzobispo de Zaragoza, la Reina Catalina dirigió a aquella ciudad dos cartas fechadas en Orthez, cuyos originales se conservan en el Archivo Municipal de Tudela y que Yanguas y Miranda transcribe en su *Diccionario Histórico-político de Tudela* editado en 1823. En la de 20 de agosto⁸ de 1512 afirma: «La nueva que acá tenemos, que pasa a ésta (al norte del Pirineo) parte del Ejército de Castilla a se juntar con el de los ingleses». En la de 28 del mismo mes añade:

8. El 24 de julio o sea no hacía un mes que se había rendido Pamplona a los castellanos.

Según lo que aquí se sabe, trabajan por juntarse los castellanos con los ingleses sus aliados; para resistir y buscar a los cuales se prepara el Ejército de Francia, donde es menester gran golpe de gente, sin que sea menester dividir: es cierto que, dentro de pocos días se espera saber lo que de este caso se ha de seguir, según lo que se ve de cada parte; y por esto, y por lo demás que decirse podrá, deseáramos mucho que por 15 ó 20 días mostrásedes y alargásedes vuestro ánimo y esfuerzo, y con virtud de fidelidad vuestra consiguiese el efecto que nuestro afecto os obliga, conservando vuestra fidelidad y nuestra corona, dentro del cual tiempo esperamos en Dios pasar a este nuestro reino a redimiros y libraros con mucha prosperidad y victoria.

Los hechos sucedidos con posterioridad, entre los años 1512 y la rendición de Hondarribia en 1524, forman un tejido de contradicciones, apetencias, inmoralidades y disputas, entre las cuales Fernando el Católico, el cardenal Cisneros y Carlos V sucesivamente, acabaron de consolidar la conquista de Navarra, uniendo su corona a la de Castilla de manera permanente. No abrigamos la pretensión de detallar aquellas incidencias, limitándonos a la mención de las que reputamos indicadas para fijar la sucesión de los hechos históricos recogiendo los datos que sirven a los propósitos abrigados al escribir estas líneas. La edición de *Letters and Papers, Calendars of State Papers and Record Office*, pone a disposición del historiador todos los documentos precisos para poder comprobar con detalle y sobre la reproducción textual de los originales aquellas incidencias. Intentarlo requeriría extensión mayor que la que este libro ha de abarcar y desbordaría el carácter de ensayo y proemio al que estas líneas obedecen, siguiendo el impulso original de dejar escritos con verdad histórica los momentos cruciales de la vida jurídica vasca y la trascendental participación que en su ocaso ha tenido Inglaterra, que cuando aquellas circunstancias llegaron, apoyó decisivamente a Castilla en sus afanes asimilistas imperiales.

Como la Reina Catalina anunciaba a la municipalidad de Tudela, intentaron los soberanos navarros, con ayuda francesa, reconquistar su reino y, aunque con mayor demora que la prevista por aquélla, pasaron el Pirineo con un abigarrado ejército de navarros, bearneses, albaneses y alemanes. El 27 de noviembre del mismo año 1512 pusieron sitio a Pamplona, pero obligados a levantarlo fue deshecho su ejército al reparar el puerto de Belate.

Maniobras diplomáticas y unión de Navarra a la corona de Castilla

Fernando el Católico, con el fin de consolidar su corona, después de asegurar los Fueros a Navarra, removió su diplomacia cerca del Papa, del Rey Enrique VIII su yerno, del emperador Maximiliano su consuegro, y del propio monarca de Francia. A Julio II le pidió bulas de excomunión. A los soberanos inglés y alemán que prosiguieran su lucha contra el francés acometiéndole por las fronteras de Flandes, como en efecto lo hicieron, «siendo el fin de Don Fernando –dice Moret– alejar de Navarra las asistencias que el de Francia pudiera dar al despojado rey y conservar mejor su conquista».

Para obtener este resultado, «en el mes de octubre de 1513 –refiere Pollard–, fue otorgado en Lille un tratado que obligaba a Enrique, a Maximiliano y a Fernando a una invasión combinada de Francia, antes del mes de junio del siguiente año», cuyo texto aparece en *Cartas y Papeles de Estado*, pacto que el alemán y el inglés ejecutaron, pero que Fernando dejó incumplido. Por el contrario, en cuanto falleció Julio II, en 25 de febrero de 1513, propuso una tregua a Luis XII, aceptada por un año y prorrogada después por otros varios, con lo cual, añade Moret: «quedó atado de pies y manos el rey Don Juan de Labrit».

Mientras tales sucesos tenían lugar, Fernando conservaba excelentes relaciones con Carlos Brandon, duque de Suffolk y el cardenal Wolsey arzobispo de York, cuya influencia sobre Enrique VIII era decisiva. Su correspondencia e instrucciones dirigidas a los embajadores que envió a la Corte Inglesa, Luis Carroz, el arzobispo de Timopoli y comendador Luis Gilabert, son de lo más expresivas. No obtuvieron de Enrique VIII el reconocimiento de su derecho a la corona de Navarra que Fernando interesó, pero lograron aplacar sus iras por el engaño sufrido, y dejaron sin efecto intentos de venganza que reiteradamente exteriorizó el soberano inglés. En uno de éstos, afirma Pollard, «Enrique VIII exigió a Luis que reconquistara Navarra», según consta en su correspondencia oficial, cuyos índices cita concretamente el historiador inglés. La acometida fue aún más honda: en vida de Fernando el Católico y de Maximiliano, añade el mismo Pollard, el archiduque Carlos, (de Gante) heredero de ambos cetros, que en aquel año 1515 asumió el Gobierno de Holanda, «se obligó a no prestar ayuda alguna a su abuelo Fernando, mientras éste no devolviera Navarra a Juan de Labrit».

Fallecido Luis XII de Francia, «Fernando –dice Brewer–, que había estado ya en tratos con Francisco (sucesor de Luis en el trono francés) para asegurar su última conquista de Navarra, estaba demasiado viejo y enfermo para ofrecer una seria oposición». Cita Brewer en apoyo de su aserto los números de la documentación original publicada en Cartas y Papeles de Estado, y menciona en especial la Carta de Galeazzo, en la que con relación a movimientos militares franceses: «El Rey de Aragón, temiendo en un principio que tales preparativos se hicieran contra él, armó sus fronteras y unió perpetuamente el reino de Navarra al de Castilla». Y Pace en carta dirigida a Wolsey al tratar del tema, aún después de fallecido Fernando, escribe: «Hice ver con claridad (al emperador Carlos V) los enormes inconvenientes con que tropezaría la pérdida de los reinos de Nápoles y Navarra». Lo cual, ayuda a explicar con criterio histórico los motivos que aconsejaron a Fernando, la unión de las Coronas de Navarra y Castilla.

Fuera por motivos de orden internacional, con el fin de afirmar mejor la defensa de Navarra, constante y seriamente amenazada, porque Fernando se convenció, de que a pesar de los auxilios de la ciencia no tenía sucesión en su matrimonio con Germana de Foix, para dar satisfacción a los castellanos, o por los cuatro motivos a la vez, lo cierto es que, el 11 de junio de 1515 fue unida la corona de Navarra a la de Castilla, sancionándose el acuerdo de las Cortes de Burgos por el Rey Católico el 7 de julio siguiente, quedando establecido que «La incorporación de Navarra a la Corona de Castilla fue por vía de unión eqüe-principal, reteniendo cada una su naturaleza antigua, así en leyes como en territorio y gobierno» (Ley 33, título 8, Libro I de la Novísima Recopilación).

Intento de liberación de 1516 y Tratado de Londres

El 25 de enero de 1516 dejaba de existir Fernando el Católico. Quedaba de regente de sus reinos el cardenal Cisneros, y por incapacidad de Doña Juana la Loca, pasaba el trono a Carlos I de Castilla y V de Alemania. También los reyes de Navarra fallecieron los años 1516 y 1517, pasando la Corona a su hijo Enrique.

La muerte de Fernando incitó a la rebelión a los navarros. Carlos V fue digno sucesor de Fernando el Católico. Después de entrar en posesión en el Archiducado de los Países Bajos, había prometido contraer matrimonio con Renée, hija de Luis XII de Francia, al propio tiempo que se obligaba a no prestar ayuda a su abuelo, mientras éste no devolviera Navarra a sus

legítimos reyes. El 13 de agosto de 1516 firmó el humillante Tratado de Noyon, en el cual se comprometió a casarse con Carlota, hija de Francisco, que todavía era una niña, y a devolver en el plazo de seis meses su trono a Juan de Labrit, perdiendo además de Navarra, Nápoles y Artois si no cumplía con lo pactado, reconociéndose al rey francés derecho a ocupar militarmente el país, si en el término estipulado el emperador no había restituido Navarra. Transcurridos los seis meses, volvieron a Arras los embajadores de Navarra y Carlos aplazó su respuesta hasta llegar a Castilla. El emperador no hizo honor a ninguno de sus compromisos. Pollard, con cita del documento original, dice a este respecto: «Carlos se vio forzado a oponer a Francisco la inconsistente (cínica) excusa de que, mientras permaneció en Holanda, no se había dado cuenta de su verdadero derecho al trono de Navarra, el cual comprendió en toda su realidad al llegar a España».

El fallecimiento, casi coetáneo, de todos los soberanos europeos, excepto Enrique VIII, convirtió a éste en mediador obligado. Fernando de Aragón, Maximiliano de Austria, Luis XII de Francia, Catalina de Navarra y el Papa Julio II de tan triste memoria para la Iglesia y para Navarra, habían dejado de existir. Quizá responda a este hecho el que fuera la Corte Inglesa el lugar donde, el año 1518 se pactó el Tratado de Londres, en el cual fue estipulada la paz con el respeto al *status quo*. Por él fue convertido el despojo de Navarra en hecho consumado y reconocido con vigor de legitimidad. Más adelante había de proclamarlo así el propio Enrique VIII. Lo que no pudo lograr Fernando lo alcanzó su nieto Carlos V. El Rey Católico realizó la conquista, Cisneros asoló el país, y el emperador legitimó en Londres ambas situaciones. El mariscal Don Pedro de Navarra fue hecho prisionero en Roncal por el coronel Villalba el 23 de marzo de 1516 y pereció asesinado en Simancas el 24 de noviembre de 1522. «Más que regente, tirano» como definió a Cisneros Hermilio de Oloriz, el cardenal sometió a Navarra a una era de terror, que encuentra cierta similitud con el trato impuesto por Hitler a los países ocupados del centro-orienté de Europa. Castillos, templos, fortalezas, monasterios, cuanto podía ser base de defensa, fue destruido con el empleo de los más bárbaros y castizos procedimientos arios.

No obstante lo convenido en el Tratado de Londres, y quizá para establecer su defensa, es lo cierto que «Enrique y Wolsey habían resuelto ya aliarse con Carlos, cuando las disputas entre éste y Francisco llegaron a la ruptura de hostilida-

des» (Pollard). Este momento sobrevino súbitamente al estallar en Castilla la rebelión de las Comunidades.

Las comunidades de Castilla y la lucha de Navarra por su libertad

Fuera del área de nuestro estudio el detalle de aquellas contiendas, nos interesa tomar de ellas su perspectiva histórica. Las Comunidades en Castilla, como la gesta de los Infanzones de Navarra, al igual que la de los nobles ingleses que impusieron a Juan Sin Tierra la Carta Magna, son movimientos de libertad, para los cuales el mundo demócrata de hoy guarda simpatía. En la Península Ibérica jugaron juntos –en paralelo– la causa de la libertad, con los comuneros en Castilla y los separatistas en Navarra. También la perdieron juntos, para que la ganara el autócrata Carlos V. Recuerda de alguna manera aquel momento histórico el de la última lucha civil, en la cual, la comunidad española luchaba por la democracia contenida en la República, y los países periféricos, Cataluña y Euskadi, peleaban, además, por su libertad nacional, significada en los estatutos autonómicos. Para que el símil sea más afortunado, el autócrata llevaba también entonces apellido, sangre y sentido de Alemania; y el Comité de No Intervención de Londres tomó a su cargo la tarea de asfixiar a la República, como el Pacto de Londres de 1518 fue invocado antaño por Enrique VIII para consolidar a Carlos V sobre los cadáveres de Noain y Villalar. Si algún matiz faltaba en la perspectiva, lo da el hecho de que, entonces como hoy, lo que empezó siendo lucha civil peninsular, se convirtió en guerra continental.

Vamos a limitarnos a dar de aquella contienda testimonios ingleses. Afirma Pollard:

Apenas Carlos volvió su espalda a España, se oyeron rumores de desafección en todo el país, y mientras negociaba con Enrique VIII en Calais las perspectivas de una guerra contra Francia, su Parlamento en España se declaró en rebelión abierta. El levantamiento había adquirido para febrero de 1521 tales dimensiones que Enrique creyó que Carlos iba a perder sus dominios de España. La tentación era muy fuerte para que Francia pudiera resistirla. A comienzos de primavera de 1521, los ejércitos de Francia invadieron Navarra y restauraron a su reinado al exilado D'Albret; Francisco tenía muchas excusas plausibles, y trató de probar que no era el agresor... La guerra entre el emperador y el rey se extendió pronto de Navarra hasta la frontera de Flandes y a las llanuras de Italia. Ambos soberanos demandaban la ayuda de Inglaterra en virtud del Tratado de Londres. Se celebró la conferencia y el Tratado de Brujas el

25 de agosto de 1521. Es posible que este tratado secreto haga referencia a algún proyecto de nuevo ataque sobre Navarra, al ir contra Francia; interviniendo en el tratado Enrique, Wolsey y Carlos.

Solicitada la intervención inglesa, sigue relatando Pollard:

No se realizó esfuerzo alguno en examinar con imparcialidad las acusaciones mutuas de agresión presentadas por los litigantes, aunque era únicamente la determinación de este punto lo que podía justificar la intervención de Inglaterra. La disputa era de suyo complicada. Si, como Carlos alegaba, el Tratado de Londres garantizaba el *statu quo*, Francisco de Francia debiera ser declarado agresor, por haber invadido Navarra. Mas, el soberano francés invocaba el Tratado de Noyon, por el que Carlos se había obligado a hacer justicia al exilado Rey de Navarra, a casarse con la hija del Rey de Francia y a rendir tributo por Nápoles. Aquel tratado no estaba abolido por el que se concertó en Londres, y sin embargo, Carlos no había cumplido ninguno de sus compromisos. Además, el propio emperador, mucho tiempo antes de la invasión de Navarra, había estado planeando la guerra contra Francia y negociado con el Papa León la expulsión de los franceses de Milán y la destrucción de la facción francesa que predominaba en Génova. Sus ministros no hacían un secreto de las intenciones bélicas de Carlos, cuando la revolución española constituyó para Francisco una tentación irresistible y provocó aquel ataque sobre Navarra, que capacitó a Carlos para protestar con prueba aparente de que no era él el agresor. Éste fue el motivo alegado por Enrique para apoyar a Carlos, aunque no era su verdadera razón para entrar en guerra. Casi un año antes de que fuera invadida Navarra, había tratado la ruptura del compromiso de María con el Delfín y la transferencia de la mano de aquélla al emperador.

Por su parte, dice Brewer enjuiciando el momento:

Si Carlos volvía sus pasos hacia Italia, España sería rendida a los rebeldes, y Navarra devuelta a sus gobernantes tradicionales. Restablecidos los D'Albret en su antiguo trono, supondrían un apoyo efectivo para Francia y una preocupación permanente para España. La tarea que Francisco se había impuesto no era empresa difícil. Con su connivencia, Enrique D'Albret había aprovechado ya la oportunidad de volver a poseer Navarra, encontrándose sin oposición a su avance, como consecuencia de las disensiones entre los castellanos. Preocupado por la rebelión en España, no quería el emperador enredarse en guerra con Francia. y aceptó la propuesta de Wolsey de que actuara de mediador el Rey de Inglaterra ante el estado de cosas en Alemania, Flandes, España y Navarra.

Con la excitación y ambiente de guerra, la confianza en el éxito de Francisco acrecentó con las noticias de que el joven D'Albret había entrado en Navarra y tomó San Juan de Pie de Puerto, y el pasado sábado (18 de mayo) había recibido las llaves de Pamplona, lugar memorable donde fue herido Ignacio de Loyola.

A su vuelta de Worms a Maguncia, Carlos fue informado de la invasión de Navarra y la captura de Pamplona.

Pero la fortuna volvió la espalda: La rebelión de España fue sofocada violentamente; las primeras ventajas obtenidas en Navarra fueron sacrificadas por la imprudencia e incapacidad de D'Espares (d'Asparros).

Cuando Montferrat, el embajador francés, volvió a la Corte de Francia, después de una larga residencia en Inglaterra, expresó la convicción de que, con excepción del Rey y del cardenal, «toda Inglaterra se mostraba indiferente de que a todos los franceses les sucediera lo que estaba aconteciendo con los navarros». Navarra había sido recientemente reconquistada por Carlos, no sin una áspera exhibición de su venganza.

Aunque parezca muy dura la imputación, el emperador tenía como propósito sacar el mayor provecho de su rica aliada; entablar batallas a costa de Inglaterra; mantener al rey francés lo suficientemente ocupado, con el menor sacrificio por su parte, y asegurarse de este modo Navarra, Nápoles.

Era la política de Carlos dirigir la guerra a costa de su aliado. Trataba de encargar al Rey de Inglaterra la protección de sus dominios de Flandes. Libre así de la necesidad de defenderlos, podría concentrar todas sus fuerzas en el sur, asegurar Navarra, volver a tomar Pamplona, y extender sus dominios más allá de los Pirineos.

Francisco I se mostraba dispuesto a entregar Hondarribia a Carlos I el Emperador, con otras ciudades italianas, a cambio de retener Milán.

El 30 de junio de 1521 era derrotado el ejército liberador de Navarra en Noain. El 19 de julio de 1522 se ocupó por las tropas de Castilla el fuerte de Maya (Amayur). Y el 15 de marzo de 1524 fue izado en Hondarribia el pabellón de Carlos V. Eficazmente cubierta por Inglaterra, Castilla había triunfado; mas con la independencia de Navarra se hundían para siempre las libertades de Castilla.

Con la independencia en el orden internacional de Navarra y con las libertades nacionales de Castilla, perdimos los vascos algo que sería aún de mayor trascendencia si cupiera en la vida humana don máspreciado que la libertad. El siglo XVI pone de relieve en Europa la iniciación de los estados na-

cionales propiamente dichos. El renacimiento, la imprenta, la secularización de la cultura, el incremento de la riqueza, la reforma y el sentido nacional a que nos hemos referido, produjeron, entre otras consecuencias, la de sustituir el latín por las lenguas vulgares en la redacción de documentos, en el uso oficial, en la enseñanza universitaria y en la literatura. El idioma comenzó a ser instrumento de política nacional. Hasta los posteriores tiempos de la edad media el latín, si no disfrutaba de monopolio en tales manifestaciones, era al menos la lengua sabia, transmisora de la tradición cristiana y cultural. Es en esa fecha cuando los idiomas nacionales sustituyen al latín definitivamente. La unidad cultural romana es reemplazada por el libre concierto de las variedades lingüísticas nacionales.

La clausura de los salones de la Corte de Navarra nos cortó la esperanza de que los reyes, sus consejos de gobierno y los órganos legislativos del Estado, hubieran aplicado a nuestro país las normas que vieron poner en práctica en los restantes. No es verosímil que faltara en Navarra en el siglo XVI el sentido que dictó al alcalde riojano del siglo XIII la medida vejatoria contra el merino de Castilla por desconocer el rango del euskera. El Príncipe de Viana pintó en su escudo un hueso roído por dos lebreles, reflejando la situación política creada para el Reino Pirenaico con el incremento de poder de Francia al norte y Castilla al sur de sus fronteras. Tengo por indudable que, un día, hubiera tomado cuerpo en Navarra, en una Navarra plenamente independiente, la sugestión de dotar al reino de una cultura literaria diferenciada de los dos poderosos vecinos, utilizando a tales efectos la lengua originaria del propio país, que por algo Sancho el Sabio denominó "lingua navarrorum". Y tal medida hubiera sido adoptada con dinastías de origen indígena o extranjero, porque al efecto y a la emoción debidos al idioma nacional, se hubiera unido la necesidad práctica de asegurar la independendencia espiritual y cultural del país, como requisito preciso para poder mantener su libertad política de manera firme y duradera.

El supuesto no está desprovisto de adecuado o marco en la realidad. En Benavarra, Euskadi norteña o continental, surgen en la primera mitad del siglo XVI las poesías de Dechepare y algunos años más tarde, la traducción de la Biblia. Dechepare cantó al idioma, como medio de expresión de los vascos, pidiendo a sus compatriotas que lo llevaran al hogar, a la iglesia, a la calle y al mundo. La traducción de la Biblia en euskera obedeció a iniciativa de la Casa Real de Navarra que la costeó con fines proselitistas para llevar a los vascos al calvinismo. Pocos lustros después, Axular, navarro peninsular,

escribía el *Geroko Gero*. El 25 de enero de 1544 San Francisco Javier se dirigía desde Cochín a los Jesuitas de Coimbra con exposición cuyo original obra en poder de la librería Dolphin de Oxford, en la cual daba cuenta de las dificultades de hablar el “malauar” idioma de los indios, con los cuales había intentado sin éxito entenderse «en mi lengua vascuena», dice, textualmente la carta escrita de puño y letra del gran misionero. En 1609 se celebró un concurso literario en Pamplona organizado por el obispo, en cuyo proemio se dice: «Y porque celebrándose en este Reino de Navarra la solemnidad de esta fiesta, no es razón que la lengua matriz del Reino quede desfavorecida, se pide en este certamen un romance de doce coplas en vascuene». En el documento de 1650 se lee: «háblanse en el Reino de Navarra dos lenguas: vascuene y romance; pero más propiamente la vascongada, que es nativa y primitiva, que el Patriarca Tobal trajo, la cual se usa en la mayor parte del Reino sin mezcla alguna». Y por los mismos años, sin que recuerde la fecha exacta, he visto el expediente de remoción incoado en Estella, mi pueblo natal, contra un beneficiado que no conocía el euskera, «idioma que entienden todos los feligreses, y único que hablan los más», reza en sustancia la exposición elevada al Obispado. La sugestión existió pues; le faltó órgano que la encauzara y poder que la aplicara. Este órgano y este poder no podían ser otros que la Corte de Navarra. Su desaparición de la escena política europea, nos privó a los vascos y ha privado a la cultura humana, de la tradición secular. Este daño inmenso hemos de imputarlo a los autores del crimen de lesa humanidad que redujo a ruinas y cubrió con abrojos los estadios de la realeza de Navarra. Y no es ciertamente el único aspecto del interés que Navarra entraña el enunciado. Desde el punto de vista peninsular, castellano y español, el Estado pirenaico debiera haber merecido la consideración que tan persistentemente le ha sido negada desde tales medios, cambiando la ayuda prestada por la sañuda persecución que lo vasco recibió, sin solución de continuidad.

Navarra dio constitución al Reino de Castilla, pero antes había hecho posible el nacimiento del Condado. Y lo había hecho posible cortando al Imperio de los Francos su paso al sur de Roncesvalles. Si Carlos Martel mereció este nombre por detener en Francia el camino seguido por los árabes, los vascos del Pirineo, al derrotar a las huestes carolingias, garantizaron la libertad de Castilla y de España. Castilla, hubiera nacido así, como necesidad geográfica e histórica, pero no reino independiente, que es como salió de las manos de Sancho

el Mayor, sino país feudatario e integrante del Imperio Carolingio. La marca hispánica se hubiera confundido con la frontera del moro, en toda la extensión de la península.

Eso lo han olvidado los españoles, si alguna vez lo supieron. De no ser así, no se daría el hecho histórico que nos presenta a Castilla asfixiando la vida de la raza vasca y rayando su idioma milenario del área peninsular, raza e idioma que, aparte los vascos, a nadie debió interesar más conservar y fortalecer, que a Castilla, a España. El Pirineo, en concepto vasco, no es frontera, sino columna vertebral de Euskadi; ello no obstante, ocupado por una Navarra soberana e independiente, garantizó la libertad de la Península en los siglos en que nacían Castilla y España. Convertido el Pirineo en frontera, al servicio de Castilla, hubo de ser aherrojada la libertad vasca; y como secuela de ese crimen histórico, España, separada de Europa por los sangrientos mojones pirenaicos, se agita en endémico desequilibrio y continuos estertores, que hoy, como en siglos anteriores, le impiden cumplir la misión trascendental que la geografía y la historia le han asignado.

Las bulas papales

Los historiadores vascos han concedido a nuestro parecer excesiva trascendencia al tratar de la ocupación de Navarra, a las bulas de Julio II. Tales documentos entrañan importancia muy grande sin duda, mas con ellos solos no hubiera realizado Fernando el Católico su conquista. Ésta se debió a los ejércitos de Castilla y al apoyo de Inglaterra. Las bulas pontificias constituyeron un elemento más entre los varios de los que dispuso y con los que jugó el Rey Católico, cuya figura moral aparece magistralmente definida en *El Príncipe* de Maquiavelo. Por otra parte, el empleo de recursos de ese estilo, se encontraba demasiado extendido en aquellos tiempos, según hemos podido observarlo en la relación que precede.

Julio II fue el aliado temporal de Fernando el Católico, al que proporcionó elementos de lucha con cargo al sagrado carácter que encarnaba en el papado. Pero, el Rey Fernando no era hombre de demasiados escrúpulos para dejar de valerse de cuantos medios, lícitos o no, convinieran a sus designios. Al contraer matrimonio con Isabel la Católica falsificó una bula papal que salvó el parentesco. No había de sentir reparos cuando se trataba de asegurar el cetro de Navarra.

Dos bulas apostólicas aparecen puestas por Julio II a la disposición de Fernando el Católico, *Exigit contumaciam* del 18 de febrero, y *Pastor ille celestis* de 21 de julio, ambas fechadas en

el año 1512. La titulada *Etsi ii qui christiani*, que suele mencionarse también a este respecto, es un monitorio de carácter general dirigido a los príncipes cristianos aliados de los cismáticos, que no tiene aplicación concreta y específica al caso.

La denominada *Pastor ille celestis* parece auténtica. Se silencia en su texto a Navarra y a sus reyes, pero no por ello deja de ser expresiva. Afirma que el Rey de Francia:

Ha arrastrado al cisma a los vascones y a los cántabros y a todas las naciones circunvecinas, que siempre fueron devotísimas de la Santa Sede. Por tanto, advertimos por las presentes a todos y cada uno de los fieles de Cristo y especialmente a los cántabros y vascones susodichos, y a sus vecinos, que está pronunciada sentencia de excomunión mayor contra toda persona, cualquiera que sea la autoridad espiritual y temporal de que esté revestida, marqués, duque, rey, obispo o cualquier otro cargo, civil o eclesiástico, que en los tres días siguientes a la publicación de las presentes, publicación hecha en las Iglesias de Calahorra, Zaragoza, Burgos y Elna, no se someta a la Santa Sede y se haya armado contra Nos o contra algún aliado de la Sede Apostólica, o haya recibido subsidios de dicho Rey Luis y de los cismáticos, o haya concertado alianza con él. A los que no se sometan, los excomulgo, anatematizo, maldigo y condeno, y les privo de sus dignidades, honores, feudos, gracias, privilegios, y los declaro inaptos para todo acto legal, pasiva y activamente, como culpables de lesa majestad. En virtud de la autoridad apostólica, convertimos en cosa pública todos sus bienes en general y en particular y queremos que pasen a propiedad del primer ocupante, de igual suerte que sus ciudades, fortalezas, tierras y demás lugares a ellos sometidos.

La bula *Exigit contumtiam* la ha dado la crítica histórica por falsa. El P. Bernardino de Estella en su *Historia Vasca* hace un resumen de su contenido y los motivos que acreditan la su-perchería:

Califica a los reyes de Navarra de *hijos de perdición* y les priva del reino, de sus ducados, condados y demás bienes temporales, dando su posesión a los que hayan ocupado, o los ocuparen en el futuro. Insiste mucho la bula en que están excomulgados y depuestos. La fecha del documento es de 18 de febrero del año décimo del pontificado de Julio II. Este documento es totalmente falso. Ningún historiador moderno lo tiene como auténtico de Julio II, sino que para todos es una indigna falsificación. Muchas razones existen en contra de la legitimidad de esta bula.

1.– La fecha de la bula *Aquel Pastor Celestial* es de 21 de julio y la *Exigit* es de 18 de febrero; ahora bien, la de febrero habla de la de julio.

2.– En la de febrero se habla de Don Juan y Doña Catalina como de quienes fueron reyes en otro tiempo; pero, en la carta del 21 de junio dirigida por el Papa mismo a los reyes de Navarra, les llama “reyes” y por tales les tiene, y los califica de “hijos suyos muy queridos”. (El original se encuentra en el archivo episcopal de Tudela).

3.– El (supuesto) Tratado de Blois entre los reyes de Francia y de Navarra es de 17 de julio; si, pues, los reyes de Navarra fueron excomulgados el 18 de febrero por seguir al rey de Francia, sufrieron el castigo por un suceso ocurrido cinco meses después.

4.– Si en el mes de julio hubiera existido la bula, el Duque de Alba la hubiera alegado al principio de la conquista; como sabemos, nada dijo sobre éste ni sobre ningún otro documento pontificio. (Basta leer el escrito en que el Rey Católico tomó el nombre de Rey de Navarra y su carta a la ciudad de Tudela, para convencerse tanto de que en ellos se refiere, a veces literalmente, a la bula *Pastor ille celestis*, como de que entonces carecía de otra más categórica y decisiva).

5.– El 18 de febrero de 1512 no corresponde al año décimo del pontificado de Julio II, sino al noveno. El sumo pontífice, además, estaba agonizando la noche del 18 de febrero de 1513. (Falleció la noche del 20 al 21 de dicho mes)

6.– No se encuentra tal bula en los archivos del Vaticano, ni en las colecciones de bulas pontificias.

De esas y otras razones deducen los historiadores que esta bula es un documento inventado por Don Fernando con ayuda de los empleados de las oficinas del Papa. Durante el Renacimiento era práctica corriente la falsificación y soborno en las cancillerías europeas, sin omitir la pontificia.

Sea falsa o auténtica, ésta, como la otra, como todas las bulas apostólicas, el Papa carece de autoridad para deponer reyes, otorgar coronas y disponer de la libertad y soberanía de los pueblos, según había de proclamarlo pocos años después a la luz de la ley natural y apoyado en preceptos escolásticos, el vasco Francisco de Vitoria, fundador del derecho internacional. Parece no obstante que, sobre todo ante la Cátedra de San Pedro debiera haber bastado para entenderlo así la sentencia del divino Jesús: «Mi reino no es de este mundo».

No era ésta, empero, la primera ocasión en que los vascos sufrían los ataques inferidos por el Papa contra sus libertades públicas, como hemos tenido ocasión de ver en precedentes relacionados. Ni fueron las bulas de Julio II sino las tropas inglesas, las armas que cubrieron a Fernando el Católico, en su ataque contra Navarra. Mas, cualquiera que fuera el alcance de su intervención, a un cristiano, demócrata y vasco, le aflige el corazón y le duele en el alma encontrar al Pontífice Romano al servicio de una política sin moral, entre los enemigos de la libertad y los autores de la asfixia de su patria. «Metería grima, señores, –dice Campión– si no lo templase el respeto, observar cómo en dos circunstancias memorabilísimas de la historia de Navarra, cuando se afianzaban y completaban sus libertades y cuando la robaron su independencia nacional, el nombre sacrosanto de la Santa Sede prestó sombra a los enemigos de tan inestimables bienes».

Tercera parte

Derogación de los Fueros

Este es el tema de las publicaciones traducidas por Mikel Goituria y que la presente edición contiene. Hubiera sido de desear que el traductor dispusiera de mayor tiempo para realizar su obra y de textos originales españoles, para que los trozos transcritos de disposiciones que vieron su luz primera en idioma castellano, no aparezcan en la versión que ahora se publica traducidos del inglés; pero, es ello mínimo inconveniente, junto al servicio que se rinde con divulgar estas producciones, que en Inglaterra se habían olvidado y que en Euskadi apenas eran conocidas.

La obra del capitán Henningsen *Doce meses con Zumalacárregui*, inicia la pública encuesta abierta en Londres sobre el caso vasco considerado en relación con la guerra civil española de 1832 y 1839. Aquella publicación, que ha sido traducida ya al castellano, motivó las posteriores aquí compiladas, a las que, los traductores no llegaron, y que tampoco fueron recogidas por otros investigadores.

El libro del conde Carnarvon, de cuyo capítulo vasco van incluidas en la presente dos ediciones y el prólogo de la tercera, se denomina «Portugal y Galicia con un examen de la situación social y política de las provincias vascas y algunas observaciones sobre los acontecimientos recientes en Espa-

ña». La primera edición vio la luz en 1836 editada por John Murray en Londres.

Trata el autor en su prólogo de cómo viajó por España, sufriendo vejaciones reiteradas, entre ellas la de ser puesto en prisión en varias ocasiones; y establece la ostensible distancia existente entre la vida económica, civil, social, y política del País Vasco y la del resto de la península, lo que le indujo a estudiar las características fundamentales de los vascos, para encontrar explicación satisfactoria a la sustancial diferencia acusada.

Realiza en el texto de su obra un análisis detallado de las instituciones políticas vascas, situación económica y estado social del país, adhesión de los vascos a su libertad, garantías públicas disfrutadas en tierra vasca, democracia tradicional, religiosidad y tolerancia, denuedo de sus guerreros, lealtad a su palabra empeñada y devoción a las leyes. Emplea para denominar al país los conceptos de nación, patria y estado. Reputa la democracia vasca como la primera de Europa. Trae a su relación abundantes citas de las disposiciones forales y de la crítica extranjera. Afirma que los vascos se batían por su independencia como nación, recordando –no sin un cariñoso esfuerzo de buena voluntad–, los cantos guerreros de Arrigorriaga.

Compara después la situación vasca y su régimen de soberanía y libertades públicas contenido en los Fueros, con la vida española desenvuelta bajo el Gobierno de Madrid; estudia los motivos de adhesión de los vascos a la causa de Don Carlos, como defensor de los Fueros y garantía de permanencia de su régimen; establece el paralelo entre las instituciones vascas y las de otros países, como Inglaterra y Suiza; y termina deduciendo que la guerra mantenida por los vascos es una lucha por su libertad, por la persistencia de sus instituciones, por su independencia política, garantías de vida ciudadana, desarrollo de su prosperidad material y defensa de su personalidad nacional, contra el ataque injusto del Gobierno español, el cual llamándose liberal, trata de derrocar –dice– aquellas instituciones libres tradicionales, para someter al país a su arbitrio, al sectarismo y la tiranía que dominan en el resto de los territorios del Estado.

Para juzgar la conducta del Gobierno británico hace constar calificativos tan duros y graves, que cuesta trabajo repetir por quien no sea inglés. La condena de la conducta británica, al presentar a Inglaterra como autora del crimen de lesa li-

bertad contra el pueblo vasco, fija la posición adoptada y la estimación de la trascendencia que de aquella lucha pendía.

La publicación de Carnarvon abrió una polémica que siguió la opinión inglesa con atención. En este volumen se contienen algunas de las producciones aparecidas. Otras no han podido ser halladas. Las que ahora se editan son suficientes para apreciar la intensidad de la discusión y el lugar que el pueblo vasco ocupó en ella.

En la disputa se demarcó la vida política inglesa, con su lucha entre los dos grandes partidos, liberal y conservador. El primero, desde el poder, asistía al Gobierno de Madrid, y mantenía con Francia y Portugal la Cuádruple Alianza contra Don Carlos. Los conservadores, de cuyo grupo era destacado miembro lord Carnarvon, hicieron desde la oposición, la defensa del pueblo vasco y de su derecho a la libertad significada en los Fueros, acumulando contra los gobiernos de Londres y Madrid la acusación de autores del crimen nefando de pretender extinguir la vida libre de la más antigua democracia de Europa.

Sobresalen entre los que emplearon su pluma en favor del derecho vasco, el historiador Mr. Walton y la reputada publicación londinense *Quarterly Review*; y destaca en la defensa, de los gobiernos español y británico el embajador inglés en Madrid Sr. Villiers, conde de Clarendon, autor del Folleto Anglo Cristino cuyas dos ediciones se contienen en ésta, en la parte que afecta al caso vasco. El diplomático británico realiza al dar a la publicidad sus manifestaciones una labor de propaganda al servicio de su gobierno. Cuán lejos estaba Villiers de sentir lo que en ese folleto alumbró, puede juzgarse por sus propias manifestaciones insertas en diversos documentos auténticos, de los que nos limitamos a transcribir unas líneas de la carta dirigida a su hermano Eduardo el 31 de agosto de 1836, publicada por Sir Herbert Maxwell (*The life and letters of George William Frederick, fourth Earl of Clarendon*, London 1913) y que el marqués de Villaurrutia traduce en *La Reina Gobernadora*, así: «No tengo hoy tiempo para escribir sobre la política de este país, que es una merienda de negros. Ya sabes la opinión que formé desde el principio de los liberales españoles, y no he andado muy descaminado en cuanto a su ignorancia, sus pasiones y su incapacidad para todo lo que no sean maldades». El lector sabrá apreciar, después de conocer esta íntima confesión de Villiers, el valor que merezcan sus contrarias manifestaciones. Está visto que Goebels no ha inventado nada.

Con esta pública discusión, se produjo en el seno de la vida británica un hecho que interesa sobremanera dejar bien sentado. El comienzo de la guerra civil de siete años pudo sorprender al Gobierno y al Parlamento de Gran Bretaña sin conocimiento de la trascendencia que aquella lucha arrastraba para la vida nacional vasca. Su término por el contrario, encontró, no tan sólo a los medios oficiales, sino a la opinión británica, perfectamente enterados. La política seguida en aquellos postreros momentos respondió pues, no al desconocimiento, ni a una ligereza de juicio, sino a la determinación que se revela en las gestiones seguidas, que culminaron en el Convenio de Bergara y en la Ley Abolitoria de los Fueros Vascos y 25 de octubre de 1839.

La muerte política del País Vasco fue aconsejada por el Gobierno británico, a ciencia y conciencia de que la decretaba, pues tal era la influencia que ejercía sobre el español. Aquella gestión obliga a quienes participaron en ella, a reponer la injusticia histórica cometida. Las graves acusaciones lanzadas por el conde Carnarvon y los restantes escritores ingleses, cuya obra se recoge en el presente volumen, siguen incontestadas y pendientes. El derecho de un pueblo que reclama su libertad existe en cuanto tal voluntad se manifiesta; el proveniente de su pasado histórico no prescribe jamás. Los vascos por otra parte, se han encargado de mantenerlo vivo, sellándolo con abundante sangre generosa vertida, que todavía está caliente, y con torturas y sufrimientos padecidos en su cuerpo nacional, que no han cesado aún de ser aplicados a los mejores hijos de la raza en la actual generación. Mantiene en pie la demanda de su derecho, que antaño le denegaron. Si algún día las naciones han de gobernarse por una conducta política que aplique los principios del bien, —y para lograrlo se funde el mundo de nuevo en espasmos agónicos—, podrá la raza vasca exigir, que deje de afirmarse, con razón, que está «cazada, expulsada y perseguida por los pueblos arios». (H. S. Chamberlain).

Al dar a las cajas las manifestaciones de los autores ingleses que integran este cuaderno, hemos resistido a la tentación de añadir algunas notas para explicar sucesos y rectificar o aclarar asertos que la crítica histórica posterior al momento de la lucha permite hoy ofrecer con mayor exactitud. Quizá algún día cedamos a esa invitación, que la lectura de los textos transcritos reitera a cada instante. Mas, el objeto de esta publicación no es el de ofrecer un testimonio histórico de la lucha civil, como el que pueden los lectores encontrar otros en autores que el transcurso de un siglo ha hecho clásicos. Bus-

camos recoger en una edición momentos destacados de la historia vasca, en sus relaciones con Inglaterra; y esta finalidad queda servida con la publicación de estos textos, tal cual salieron de las plumas británicas, en los días precedentes y coetáneos a la pérdida de la soberanía vasca.

Queremos así mismo distinguir el interés del Gobierno británico en el triunfo de la causa cristina o liberal, contra la facción carlista o tradicional española, de aquel otro que le llevó a aconsejar para el Convenio de Bergara una fórmula en la que el pueblo vasco perdió sus libertades constitucionales. Es difícil concebir hoy el motivo por el que, pudiendo el Gobierno británico vencer el intento carlista y afianzar la libertad vasca, separando para el futuro ambos movimientos, lo que le hubieran agradecido por siempre todos los vascos, prefirió su derrota conjunta, condenando al País Vasco a la pérdida de sus Fueros, con lo cual, atrajo, además, sobre Euskadi las miserias, penalidades y amarguras de las luchas civiles sucesivas que asolaron su suelo en el curso del siglo XIX.

El Gobierno británico tenía un precedente que pudo aplicar a la solución del problema vasco, sin mengua de la instauración en España del sistema constitucional. Napoleón reunió en Bayona en julio de 1808 a los hombres representativos de la intelectualidad española, que a la sazón fueron motejados de afrancesados y de los que algunos más tarde habían de llamarse liberales. Era designio de Bonaparte, que en aquella asamblea quedara aprobado para España un código fundamental de tipo representativo y democrático, edificado sobre la base del sistema constitucional y los principios de la revolución francesa, con división de poderes y sufragio. Igual finalidad declaró reiteradamente perseguir el Gobierno inglés en su intervención en la guerra civil española. Pero, lord Palmerston no supo o no quiso aceptar para Euskadi la fórmula aplicada por el gran corso en aquella asamblea. Los diputados de las cuatro regiones vascas peninsulares en las que se encontraban vigentes los Fueros, expusieron a Napoleón que su país se gobernaba en régimen de soberanía y democracia, cuya subsistencia tenían el imperioso deber de defender. Los españoles, en 1808 como en 1839, demandaron la *unidad constitucional* de la monarquía; pero Bonaparte, aceptó la lógica posición vasca, y la Asamblea de Bayona aprobó la Constitución de 1808, *sin mengua de la plena subsistencia de los Fueros Vascos*. No es preciso demasiado esfuerzo mental para comprender que, proclamar una Constitución para España sin perjuicio de la subsistencia de los Fueros Vascos, es lo contrario de confirmar estos Fueros sin perjuicio de la unidad

Constitucional española. Lo primero se hizo por Napoleón, fue aceptado por la Asamblea de Bayona en 1808, y equivale a reconocer la subsistencia del régimen Foral. Lo último es obra de la Ley Abolitoria de 25 de octubre de 1839, a cuyo texto la llevó a través del Convenio de Bergara, la nota inglesa de 10 de agosto anterior.

Una interpretación histórica permite ser deducida del examen objetivo de los hechos. Inglaterra contribuyó de manera tan eficaz como hemos podido observar en las páginas que preceden y veremos en las que siguen, a asentar con título jurídico las banderas de Castilla en las márgenes del Ebro con el laudo de 1177, crear a efectos internacionales la frontera pirenaica en 1512 en favor de Castilla, y extinguir la soberanía vasca sobre Euskadi Peninsular en 1839 convirtiendo las regiones vascas en provincias españolas. En la guerra de sucesión, Inglaterra, aliada de Cataluña, a la que había garantizado su libertad, no pudo hacer honor a sus compromisos, con lo cual, aquel país quedó convertido también en dominio de Castilla, sin que hasta el día de hoy, Gran Bretaña haya recordado el precedente.

La comunidad de pueblos que vive en la Península Ibérica se ha debatido desde los albores de la Edad Media hasta nuestros días entre dos posiciones antagónicas. Una, la solidaridad peninsular concurrente, que afirme y respete la independencia de cada uno de sus estados nacionales, reflejada por vez primera en la Conferencia de los soberanos de Castilla, Aragón, Cataluña y Navarra, a instancias de ésta, y en su suelo, con motivo de la inauguración de la Colegiata de Sta. María la Real de Nájera el 12 de diciembre de 1052, con la bendición del Pontífice Benedicto VII; otra, la unidad imperial con hegemonía de Castilla. De la primera, son destacados exponentes Cataluña y Euskadi. Los dos primeros, situados en ambos lados del Pirineo, a espaldas de Francia, obstaculizando el acceso de Castilla a la actual frontera. Son en potencia estados tapones que separan el territorio de los dos grandes países, dificultando su relación inmediata y su posible acometida directa. Ambos pueblos pirenaicos ostentan un historial de amigos de Francia. Cataluña surgió a la vida política amamantada en la gran familia carolingia, de la que formó parte. Cercanos parientes el provenzal y el catalán, la Francia intelectual y romántica, reputa a los catalanes como sus amigos natos y familiares cercanos, habiendo estado ligados siempre con lazos de simpatía y cordialidad, que no se desnaturalizan por aislados aunque trascendentales incidentes históricos. Navarra, sobre todo entre los siglos XIII y XVI, vive

la historia de Francia con intensidad. Dinastías francesas reinaron en ella. Con Francia fue a las Cruzadas. Toda la cultura monástica de Navarra, que era magnífica, vino de Francia. Queda para comprobarlo su espléndida muestra arquitectónica. Navarra tomó parte activa con sus reyes en las luchas políticas francesas, y su recuerdo vive lozano aún en las catedrales, archivos y crónicas de los francos. En los momentos en que perdió su independencia, con los navarros fueron batidos los franceses por Castilla. A partir de Enrique IV, todos sus soberanos fueron proclamados reyes de Francia y de Navarra. En la guerra civil de siete años, como veremos, Francia fue a la Cuádruple Alianza arrastrada y con desgana, mientras permitía a los carlistas armarse desde su frontera, y Luis Felipe mantenía secretos contactos con Zumalacárregui primero y Maroto después. De pluma francesa brotó, como veremos seguidamente, aquel sueño de una Confederación Vasconavarrá que fuera algo así como la Suiza de los Pirineos, para garantía de Francia. Euskadi y Cataluña hubieran podido ser con relación a Castilla al servicio de Francia, algo parecido a lo que Portugal fue al de Inglaterra.

El Inglés es espíritu práctico. No se mueve por emociones sentimentales y románticas de afecto u odio, sino por cálculo frío, al servicio de la dignidad, el derecho o el interés de su país. Francia era hasta nuestros días rival de Inglaterra. Convenía a la política de equilibrio mantenida en Europa por ésta, disponer al sur de Francia de una Castilla, de una España unificada por Castilla, sin las múltiples juntas soberanas que tanto dificultaron poder utilizarla como pivote sobre el que apoyarse en su lucha contra Napoleón, como le convino disponer de otro estribo en Portugal para situarse a la espalda de Castilla. Era así la política de equilibrio y la diplomacia de antaño, que ha subsistido hasta nuestros días y que esperamos quede hoy superada por normas morales y conductas consecuentes con aquéllas que no confeccionen sus planes con vistas al interés egoísta de cada nación, lo cual conduce fatalmente a la guerra, sino al respeto del derecho ajeno y de su libre determinación, que es como puede afirmarse en el mundo la paz justa y duradera. Para facilitar a Castilla su camino, al servicio de esa política de balanza de poderes, aunque tal no fuera el designio inglés, ni mucho menos el español, debían desaparecer y desaparecieron del mapa de Europa el Reino de Navarra primero y las soberanías catalana y vasca después. De no ser ésta la explicación de la política inglesa contra Euskadi, que ningún daño había inferido a Gran Bretaña, seguiría para nosotros inextricable su actitud persistente,

reiterada y secular, merced a la cual, los vascos perdimos nuestra libertad. Porque, la liberación de las colonias españolas, decretada por Canning, pocos años después del inestimable servicio prestado por España a Gran Bretaña en la lucha de ésta contra Napoleón, encuentra su explicación, no tan sólo en el terreno de los principios, sino en el propio interés de Inglaterra que, de no cruzarse en su camino la doctrina de Monroe, eficazmente asistida por el creciente poder de Norteamérica, hubiera podido erigir fácilmente al sur de la gran república dominios británicos, como conserva al norte el Canadá en tal condición. Pero, ¿qué impulso, si no fuera la política de balanza y equilibrio seguida contra Francia, pudo guiar a Palmerston el afortunado gestor de la independencia de Bélgica en 1831, y a todos los gobiernos ingleses a través de los siglos, a desear la muerte política de Euskadi?

I

Los vascos defendían sus libertades

El motivo específico por el cual los vascos peleaban bajo las banderas carlistas queda ya insinuado y aparece expuesto ampliamente en los trabajos publicados a continuación y a los que estas líneas sirven de *proemio*. Los propios historiadores españoles citados y sus coetáneos, al tratar el tema de las guerras peninsulares en el siglo XIX, terminan por confesarlo.

«Más que el sentimiento monárquico y más que el religioso, no menos arraigado, influyó en el levantamiento y resistencia de los españoles el espíritu regionalista que, con el quebranto del poder central, resurgió tan lozano y robusto como en los tiempos de la reconquista. Cuando por la abdicación de Bayona desapareció el trono, la España fue, sin saberlo, una confederación de repúblicas, que peleaban por su Rey». Así escribe Villaurrutia. Y Menéndez Pelayo, no obstante define las guerras carlistas como luchas de religión, reconoce en el tomo VII de sus *Heterodoxos* el «federalismo instintivo y tradicional que resurge aquí en los grandes peligros y en los grandes reveses». Los españoles y no pocos ingleses, fáciles para el reconocimiento de estos hechos cuando estudian la Guerra de la Independencia, se olvidan de los mismos con frecuencia para explicar la íntima y cordial emoción de los vo-

luntarios carlistas vascos, que en 1833 como en 1808, peleaban por la libertad de su patria.

Cuán acertada sea esta observación nos lo pone de manifiesto Antón del Olmet en su conocida obra *Proceso de los orígenes de la decadencia española. El cuerpo diplomático español en la guerra de la independencia*.

Relata la decisiva participación de la colonia vasca residente en Oviedo en el alzamiento de Asturias contra Napoleón, que dio comienzo en su aspecto internacional a la llamada guerra de la independencia, de la cual, el 2 de mayo de Madrid, fue tan sólo un hecho glorioso, aunque esporádico. En la Audiencia de Oviedo –Cimadevilla– el día 9 de mayo de 1808 –dice–, «una columna de estudiantes y vizcaínos, armeros éstos, ha invadido el edificio. Vienen provistos de fusiles, que han sacado a viva fuerza de la Casa de Armas. Un oidor se ha adelantado; es Don Miguel de Zumalacárregui, vizcaíno. En el idioma de todas las libertades, en lengua íbera, la del Árbol de Guernica, acobardado, arenga a sus coterráneos. Pero su voz enardece a los vizcaínos. El pueblo quiere matar a los traidores». Estos armeros y estudiantes vascos son de la misma raza y alientan igual espíritu en Oviedo y en Euskadi, en 1808, en 1833 y en 1936. Bajo diversas y aun contradictorias banderas, en las tres ocasiones peleaban por su libertad. El Árbol de Guernica, en aquellas fechas, como hoy, significa lo mismo para los vascos. Sus coplas ofrecen, en frase de Iparraguirre, todas las libertades al mundo.

Con frecuencia se formula el interrogante: ¿Cómo explicarse que un pueblo demócrata, produzca requetés que se batan bajo las armas de la autocracia? La explicación se encuentra en la historia del siglo XIX, de la que forma parte principal el Convenio de Bergara.

El 21 de enero de 1793, la Revolución francesa llevaba a la guillotina a Luis XVI, sobre cuyo cuello cobró la cuchilla cuenta de vicios y errores pretéritos. Las monarquías europeas, y entre ellas Castilla, declararon la guerra a la Convención. El 14 de agosto de 1794, la Junta General de Guipúzcoa, reunida en Guetaria, propuso a la Convención un pacto por el cual se estipulaba la paz entre Guipúzcoa y la República francesa, la neutralidad de Guipúzcoa en la lucha mantenida entre la Convención y el Rey de Castilla, y el reconocimiento de la libertad religiosa, civil y política del país. La rudeza y brutalidad de Pinet y Cavaignac, jefes militares franceses que representaban a la Convención, obstaculizó la obra de acercamiento de Guipúzcoa a la República francesa. Propusieron

aquellos el sometimiento incondicional del país a la Convención. La Diputación de Guipúzcoa se negó. Puestos en prisión los diputados, fueron conducidos a la ciudadela de Bayona. El pueblo, vasco reaccionó contra el agravio de tan torpe conducta. De puestos Pinet y Cavaignac, se constituyó en San Sebastián una Junta integrada por dos vascos peninsulares y un vasco continental. El diputado general señor Echave, que la presidía, hizo público el programa de unir los destinos de la tierra vasca a la República francesa, a los gritos de ¡Viva la Convención! El 22 de julio de 1795 se firmaba en Bilbao un convenio de paz con la Convención. El mismo día era pactada la paz de Basilea, disponiéndose el reintegro del Ejército francés a su país. Los vascos quedaron abandonados a sus propias fuerzas.

El 7 de julio de 1808, Napoleón, que había hecho renunciar a la Corona de Castilla a Carlos IV y Fernando VII, reunía en Bayona –ya lo hemos dicho– a una selección de intelectuales y diputados, con el fin de aprobar una constitución de régimen liberal para España. Las diputaciones de las regiones vascas peninsulares concurren a Bayona para defender la subsistencia de su régimen tradicional de libertad. Yandiola, representante de Vizcaya, pronunció aquella grave sentencia, en cuyos términos se encuentra la explicación de la posición vasca en las guerras carlistas: «En honor a la verdad, debo decir que los españoles son nuestros mayores o quizá los únicos enemigos». Napoleón oyó a los diputados y aceptó su tesis. Mas, al propio tiempo, ejércitos franceses ocupaban el país y cometían inauditas y brutales vejaciones, saqueos y ejecuciones a sus habitantes. El 29 de agosto de 1808 la Diputación de Navarra, representando toda la indignación del reino, se retiró de Pamplona a Tudela y declaró la guerra a Napoleón, movilizándolo contra los invasores a todos los hombres de 17 a 40 años. La lucha se desarrolló sin cuartel por ambas partes, abriendo una sima de odio entre el país y lo que Napoleón representaba. Los vascos luchaban como pueblo por su libertad, y como hombres por su dignidad ultrajada.

Habían comenzado siendo amigos de la joven República, pero la obligada reacción contra el vilipendio en que los ejércitos franceses pusieron al país, les había situado junto a los realistas de la monarquía española para combatir contra el opresor. Los brutales bandos del general Reille dados en Pamplona el 18 de agosto de 1810 y 14 de agosto de 1811, definen aquella conducta francesa, digna de un autócrata cualquiera. En el primero de ellos, se condenaba a los ciudadanos por opinar en contra de los ejércitos de ocupación.

En 1812 se proclamó la Constitución de Cádiz. En ella, después de enfáticas alabanzas para los Fueros vascos, declarados constituciones de libertad y puestos como modelo a las naciones, quedaban suprimidos, estableciéndose, por primera vez en la historia, la unidad constitucional de la monarquía, y desapareciendo los países vascos como estados separados. En tierra vasca provocó la Constitución fuerte reacción contraria. Cuando el 29 de julio y 14 de agosto de 1814 Fernando III de Navarra y VII de Castilla, después de haber derogado la Constitución de Cádiz, reintegró a Vizcaya y Navarra en su status jurídico anterior, la causa de la libertad vasca quedó vinculada al partido realista tradicional español, contra el constitucionalista liberal. Los vascos, para defender su libertad nacional frente a los liberales unitarios, inorgánicos y centralistas, unieron su esfuerzo a la subsistencia del régimen tradicional.

Un hecho nuevo y trascendental vino a afirmar en Euskadi esta posición. En España, casi todos los movimientos políticos son pendulares, preñados de castiza intolerancia y con explosiones de extremismo sectario. El populacho, tanto en Madrid como en las principales ciudades españolas, cometió excesos repugnantes contra los templos y los ministros del Culto, sancionadas con la ausencia del Gobierno primero y por la ley después. Estas manifestaciones provocaron en la tierra vasca un movimiento de indignación, que se tradujo en un mayor acercamiento del pueblo hacia la bandera tradicionalista (realista legitimista-carlista), que se presentó a los ojos del país como la mejor defensa para los dos grandes ideales de los vascos: la religión y las libertades públicas.

A la muerte de Fernando VII, la Ley Sálica, invocada por Don Carlos contra Doña Isabel, importaba menos que la defensa de los ideales religiosos y políticos del país contra los enemigos de la religión y de los Fueros. El último síndico de las Cortes de Navarra, señor Sagaseta de Ilurdoz, hombre benemérito y ferviente patriota, acreditó ante su Diputación Permanente, el 3 de noviembre de 1832, que en la tierra vasca no rigió jamás la ley Sálica. Fue proclamada reina de Navarra Isabel II de Castilla, I de Navarra. Pero, preocupaciones más hondas que las de legitimidad sucesoria embargaban el ánimo de los vascos, que pensando y sintiendo en demócrata, se batieron bajo las banderas tradicionalistas. Ésta es la cruel paradoja y el amargo sino del pueblo vasco.

El 3 de octubre de 1833 estalló el alzamiento carlista. En julio de 1834 pasó el Pirineo vasco Don Carlos y estableció su corte en Oñate y Estella. Bien pronto la guerra casi reducida a

la tierra vasca, pareció proyectarse entre España y Euskadi. Los vascos defendían bajo las banderas del pretendiente su libertad. Don Carlos había a su vez defendido los Fueros vascos con el obispo de León y otros realistas, cuando aquel presidía el Consejo de Estado en vida de Fernando VII, oponiéndose a la adopción de medidas contrarias a su subsistencia, de las que trata con extensión lord Carnarvon (si bien el fracaso del intento se debió, como observa Bacon, no a Don Carlos, sino a la revolución de julio en París), mientras en nombre de la Reina se decretaba la suspensión general de aquellos Fueros, como primera medida ante la guerra civil.

El 10 de abril de 1834 se publicó en Madrid el Estatuto Real, el cual suponía la derogación de los Fueros vascos, pretendiéndose aplicar al país con un simulacro de elecciones celebrado el 30 de junio de 1834. El pueblo vasco se afirmó en su posición política. No creyó poder esperar su libertad nacional más que del triunfo de la causa carlista y a ella se adhirió con resolución.

El Convenio Eliot, estipulado el 27 de abril de 1835 por iniciativa y mediación británicas, fue otorgado para regular la guerra en el País Vasco. La contienda civil se extendió más tarde a todo el territorio de la monarquía. Cabrera en la cuenca mediterránea mantuvo la lucha, con caracteres más violentos que en tierra vasca. Se le denominó *El Tigre del Maestrazgo*. Las autoridades liberales fusilaron por vía de represalia a su santa y anciana madre, manchando con infamia la causa de la Reina. Cabrera respondió de una manera feroz, pasando por las armas con crueldad bestial a mujeres y niños inocentes, amen de ejecutar a cientos de prisioneros. Los ejércitos carlistas de Gómez, Zaratigui y Don Carlos llegaron a las puertas de Madrid. Hubo un momento en el cual toda España ardía en la lucha civil. Sin embargo, los efectos del Convenio Eliot alcanzaron solamente a las campañas militares realizadas en el País Vasco, para manifestar la especial significación que la lucha cobraba en aquel territorio separado de tal manera por una ley de la guerra aceptada por ambos contendientes, del resto del Estado. El artículo octavo, que previene la extensión de la guerra fuera del territorio vasco, no pasó de ser un precepto formulario.

El 11 de mayo de 1835, catorce días después de ser suscrito el Convenio Eliot, se promovió en el Congreso español un violento debate a causa del mismo. Al salir del Parlamento el Jefe del Gobierno, señor Martínez de la Rosa, fue acometido a los gritos de ¡muera el traidor! La protección del capitán

general conde de Ezpeleta impidió su linchamiento. El tumulto arrastró la dimisión del Gabinete.

Cuando en 1837 se preparaba en Madrid la nueva Constitución, el coronel Churruga, vasco y liberal, uno de los jefes militares que actuaba contra el Ejército carlista en Vizcaya, se dirigió al ministro de la Guerra en carta que rezaba: «los naturales de Vizcaya no se matan porque triunfen los principios de absolutismo y tiranía, sino porque les hicieron creer que iban a perder sus Fueros. Ésta es la base sólida y terrible de la guerra contra este país». Y el 19 de mayo de 1837, Espartero, general en jefe del Ejército español, dirigió desde Hernani una proclama que decía: «Vascos: los que os engañan os dicen que peleáis en defensa de vuestros Fueros. No lo creáis. Como general en jefe del Ejército de la Reina y en nombre de su Gobierno, os aseguro que estos Fueros que habéis temido perder, os serán conservados, y que jamás se ha pensado en despojaros de ellos».

Los que engañaban a los vascos eran Espartero y el Gobierno de Madrid. Y esta falacia no la ha olvidado el pueblo vasco. Esa es la razón por la que aún extensas zonas de opinión vasca –de manera singular en Navarra– continúan siendo tradicionalistas, y siendo históricamente demócratas, pelean en las filas anticonstitucionalistas, antiliberales o antirrepúblicas.

En noviembre de 1838, el jefe del Gobierno, señor Bardaxí, convencido de que, en la lucha de los vascos alentaba su adhesión a su régimen político de soberanía y libertades, puso en aplicación la consigna de “Paz y Fueros”, obedeciendo a la cual, se movieron los agentes cristinos desde Bayona y las capitales vascas peninsulares, pudiéndose señalar como más destacados el soñador Muñagorri y el travieso Aviraneta, cuyas actividades recogidas en sus *Memorias*, reales unas, otras imaginarias, han servido a Pío Baroja para dotar de contenido a varias de sus conocidas novelas.

A fin de insuflar emoción vasca a esta campaña, el Gobierno de Madrid constituyó en Bayona una Junta integrada por supuestos mandatarios de las cuatro regiones vascas peninsulares, apareciendo representadas, Álava por el marqués de la Alameda, Guipúzcoa por el conde de Villafuertes, Vizcaya por don Pedro Pascual Uhagón y Navarra por don José María Bidarte. A la significación de guerra del país, respondía el Gobierno adaptándose a esta modalidad, mediante una Junta gubernativa compuesta por personas de su confianza, cuyo visible carácter vasco pudiera facilitar el desarrollo de la maniobra.

Don Carlos nombró jefe de su ejército al general Maroto, el cual concertó con Espartero el 31 de agosto de 1839 el Convenio a cuyos detalles nos referimos más adelante.

Reunidos los dos ejércitos en Bergara, en el corazón de Euskadi, el general Espartero dirigiéndose, no a los carlistas sino a los vascos, pronunció estas palabras: «¡No tengáis cuidado, vascos! Vuestros Fueros serán conservados y respetados. Si alguien intenta moverse contra ellos, mi espada será la primera que se desenvaine para defenderlos».

En efecto, momentos después era iniciado el desarme del Ejército carlista y se otorgaba al Convenio de Bergara redactado en Oñate el día anterior, en el cual, Espartero «se comprometía a recomendar a las Cortes de España la concesión o modificación de los Fueros vascos». Aquéllas, reunidas el 25 de octubre de 1839, derogaban las constituciones milenarias de Euskadi, con la fórmula engañosa: «Se confirman los Fueros de las Provincias Vascongadas y Navarra, sin perjuicio de la unidad constitucional de la monarquía».

Los batallones navarros y alaveses que en 1839 siguieron a Don Carlos al destierro, increpando de traición a Maroto, habían concebido ya el próximo intento legitimista: no habría de faltarles pretendiente. A la falaz e hipócrita fórmula de la ley de 25 de octubre, respondieron los vascos con las estrofas del *Gernikako Arbola*, entonado por los batallones carlistas como himno de la raza en la segunda guerra civil, dándose el caso, trágicamente cruel, al que nos hemos referido ya, de que aparecieran como fuerzas de la reacción, en lucha por el triunfo de la autocracia contra un régimen constitucional, los hombres que ofrecían sus vidas con la emoción del ideal de solidaridad humana recogido por Iparraguirre en aquel himno que termina con la estrofa: «Que el fruto del árbol de la libertad, sea otorgado a todos los pueblos de la tierra». Iparraguirre, el bardo de la raza, cantor de la libertad vasca, era un voluntario carlista, de los que increpaban de traidor al general Maroto y de traición al Convenio de Bergara. Por no aceptar sus condiciones como ley del país, pasó la frontera con Don Carlos y vivió en el destierro hasta 1853, cantando a la libertad en diversas naciones del continente europeo, por las que deambuló en su exilio como proscrito. De Francia, lo echó Napoleón III por enardecer al pueblo cantando la Marselesa. Después de vivir extrañado 14 años, volvió a Euskadi y comenzó a recorrer las montañas vascas entonando el *Gernikako Arbola*, mereciendo ser de nuevo desterrado, permaneciendo hasta 1876 en Argentina y Uruguay. Iparraguirre es un

símbolo de lo que significó para la vida vasca la abolición de la libertad foral.

El primer responsable ante la historia de la paradoja tradicionalista vasca en 1839, es el Gabinete británico de aquella época. La explicación de la persistencia carlista en Euskadi, que Víctor Hugo interpreta como enemiga de los pueblos viejos a las ideas nuevas⁹, hay que buscarla, como uno de los más fundamentales motivos, en la conducta política de lord Palmerston y de su gobierno. Esos mismos carlistas, al serles ofrecido por la República Española el Estatuto Vasco de 1933, respondieron con el grito feniano de “Fueros sí, Estatuto no”, cuyo sentido estrictamente objetivo quiere decir: «Fueros, soberanía política, sí; Estatuto, autonomía otorgada al amparo de la Constitución española, que es tanto como la negación de nuestra soberanía, no».

Cuando María Cristina, destronada por Espartero, se encontraba en París y conspiraba contra su sucesor en la regencia, aquélla, en carta dirigida el 21 de octubre de 1841 a Olozaga, achacaba a Espartero el «escandaloso empeño de no guardar cumplidamente la fe jurada en Bergara, hollando, como ha hollado, los antiguos y respetables Fueros de los nobles vascongados y navarros».

El propio Maroto, el general carlista que firmó el Convenio de Bergara, apellido que en el lenguaje vulgar del País Vasco se ha sustantivado para significar tanto como traidor y felón, –algo similar con lo ocurrido con Quisling hoy–, lleva a su *Vindicación*, publicada por Piralá en 1846, textos atinentes con el hecho vasco y la aspiración de libertad foral, que constituyen auténticos testimonios acreditativos del fin por el que luchaban los ejércitos vascos a los que él desarmó y de su significación nacional, no dinástica.

El 20 de febrero de 1839, en la comunicación elevada a Don Carlos para darle conocimiento de haber fusilado a los generales navarros en Estella, afirma estar «consagrada mi existencia al bienestar y felicidad de los pueblos y del ejército que pertenece a estas provincias». Dos días después revisita a las tropas en Irurzun, y al referirse a ellas no las denomina Ejército carlista, sino que afirma: «allí estaban los entusiastas vasco navarros». Y en las siete conferencias mantenidas por el enviado de Maroto, señor Dulfau-Pauillac y el mariscal Sault, jefe del Gobierno de Francia entre el 29 de mayo y el 8 de ju-

9. *Ensayos Euskarianos* del doctor Justo Garate.

nio de 1839, recogidas en el traslado que aquél hizo en Arrancudiaga el 28 de junio, se afirma categóricamente: «Queda bien entendido que las Provincias Vascongadas y Navarra conservarán sus Fueros, que debe ser su mayor deseo y el mayor deseo de su general».

El 27 de julio de 1839, Maroto celebró una entrevista en Miravalles con el comodoro británico lord John Hay, que tan eficazmente colaboró al frente de la flota inglesa, en favor de las armas españolas contra los vascos. En aquel acto, lord Hay entregó un documento a Maroto que reza textualmente:

El Gobierno inglés desea ardientemente que la guerra civil de España se concluya pronto y definitivamente por medio de un arreglo amistoso entre los jefes de la insurrección en las Provincias Vascongadas y el Gobierno español. Si en el curso de las negociaciones se suscitase alguna cuestión sobre si alguna de las condiciones estipuladas era o no fiel y puntualmente cumplida, el Gobierno inglés no negaría sus buenos oficios cerca del Gobierno español en favor de los vascos y emplearía todo su influjo para sostener la buena fe por ambas partes. En este caso, estaría Gran Bretaña en posición de proponer una suspensión de hostilidades en las Provincias Vascongadas y Navarra y de interponer su mediación para procurar el reconocimiento de los Fueros, como base necesaria de un arreglo final, os a las modificaciones en que se convenga.

Esta norma británica, condujo al Convenio de Bergara y a la Ley de 25 de octubre de 1839. Aparece bien claramente en ella, que la guerra era seguida entre el Gobierno español y el País Vasco, tan claramente como el sentido que la “buena fe” tenía para aquellos personajes, en cuyas manos iba a hundirse envuelta en palabras engañosas la libertad de Euskadi. Ha de advertirse no obstante que, el comodoro británico se limitaba a trasladar las consignas del Foreign Office, al frente del cual se encontraba lord Palmerston.

En los momentos previos al Convenio de Bergara, al relatar los medios de que hubieron de valerse Maroto y sus oficiales para desarmar al Ejército vasco, afirma Maroto:

Los batallones vizcaínos hubieran obedecido la menor de mis indicaciones, porque todos querían batirse, visto que no se les aseguraba la conservación de sus Fueros. El mismo general Latorre corría gran riesgo y tuvo que vencer mil dificultades para conducir dichas fuerzas al Convenio. El comandante general Iturriaga, a pesar de las ofertas que antes mencionamos, había cambiado enteramente y se inclinaba a sostener la causa de Don Carlos, fundado en que se faltaba a lo principal que los había estimulado antes de separarse de ella, y era la conservación de los Fueros. La conservación de los Fueros, sobre

la cual se había pronunciado la opinión de una manera general y explícita, era la sola cuestión que rivalizaba en popularidad con la paz, era una necesidad reconocida entre todos y que excitaba el gran entusiasmo que ha reinado siempre en el País Vasconavarro, como se ve claramente por la relación de los sucesos... Tales fueron las bases que propuse a lord John Hay, contemplando que contentarían a todo el Partido Carlista, a quien aspiraba a satisfacer. Al dirigirme a lord John Hay y al mariscal Soult, me proponía hallar mediación y con ella garantía, pero, sólo no las hallé, sino que, en vez de esto y según ya he dicho, no toqué obstáculos extraordinarios... Inglaterra se desentendió de sus ofertas y no aprobó las bases de la transacción, sino en una forma diminuta e imperfecta.

Como resumen del estado de conciencia del Ejército vasco, Maroto traslada el conciso y expresivo texto de una carta dirigida por Simón de Latorre, general de las divisiones vizcaínas, a Espartero, que dice así: «Mi general: los vizcaínos quieren paz y Fueros. Tenga usted la bondad de decirme lo que guste sobre el particular. Suyo afectísimo Simón de Latorre». Con esta claridad y sencillez se debatían los problemas en las Juntas Generales de Vizcaya, mas era poco verosímil que tal procedimiento pudiera triunfar por entre la sinuosa maraña de la “buena fe” diplomática que llevó a la fosa la libertad foral vasca.

Don Justo Garate en el Epílogo puesto a guisa de comentario en su traducción del *Viaje a Navarra* de Xaho, recoge la tesis corriente entre los historiadores españoles, que ha ganado lugar en algunos vascos muy conspicuos, según la cual, la oposición entre la cultura y la riqueza, como elementos liberales surgidos al calor del movimiento enciclopedista en el curso del siglo XVIII principalmente, y el clero tradicionalista, condujo a los vascos a las guerras civiles del siglo XIX. Aún admitida la influencia de esos elementos de opinión contrapuestos en el orden político, económico y religioso, sería más lógico –discurre Garate– atribuir la actitud de los vascos a las maniobras organizadas por Godoy y su clan, Llorente, Traggia, Martínez Marina y los que en ese trabajo les siguieron. Comenzaron éstos por falsear la historia de propio y deliberado intento, y su obra iba enderezada a la obtención de la misma finalidad alcanzada por la Ley Abolitoria de 1839.

En 1806 y 1808 publicó el Canónigo Llorente sus *Noticias Históricas*, cumpliendo alto mandato, con el fin de quitar todo fundamento a los Fueros vascos. En 6 de noviembre de 1815, 19 de noviembre de 1816, 21 de octubre de 1817 y 12 de abril de 1819, se dictaron por el Gobierno de Madrid medidas aten-

tatorias contra la subsistencia de los Fueros. En 1829 y 1830 dio a la publicidad don Tomás González su famosa colección de cédulas con objeto de quitar base histórica a los Fueros. En 1823, en la Guerra de la Fe, hay ya ataque liberal contra los Fueros y tradicionalismo sin pretendiente. Don Andrés Martín, párroco de Ustarroz, publicó la *Historia de la guerra de la División Real de Navarra contra el intruso sistema llamado constitucional*. El mismo año 1823 aparecía otro folleto con el *Detalle general de todas las acciones*; y al siguiente año 1824, la *Relación histórica de las operaciones militares de los guipuzcoanos realistas acaudillados por el presbítero Gorostidi*. El 14 de octubre de 1833, tomando ocasión en el levantamiento carlista, fueron suspendidos los Fueros de Álava y Vizcaya, medida extendida el 30 de noviembre de 1833 por Castaños a todo el territorio, puesto bajo su mando. «El pueblo vasco –añade Garate, de cuyos *Ensayos euskarianos* tomamos estos antecedentes– sintió de otra forma la cuestión dinástica que grandes masas del pueblo castellano, a la manera que el pueblo catalán sintió de diversa forma que el pueblo castellano la guerra de sucesión».

La cita de los testimonios que avalan la tesis de que los carlistas vascos, acertada o equivocadamente, se batieron por los Fueros, esto es, por la libertad vasca, sería interminable. Existen no obstante algunos, aparte de los mencionados por los señores Carnarvon y Walton, de los que, por su singularidad es difícil prescindir.

Navarra y España

El año 1836, en plena guerra civil, tres años antes de ser otorgado el Convenio de Bergara, apareció en París, escrito en lengua francesa, y editado por Debecourt, un folleto titulado *Navarra y España, o verdadera naturaleza de la cuestión debatida por las armas*.

Describe las dos corrientes humanas opuestas en la guerra civil española de 1833 a 1839 y afirma:

Tanto los disentimientos profundos y permanentes, como las diferencias esenciales de costumbres, establecen entre las dos masas beligerantes una barrera que la victoria más definitiva no podrá salvar. ¿Cuál es la mejor solución por la que puedan ser resueltos los grandes procesos que la guerra no alcanza a definir? ¿Una partición del territorio entre los dos príncipes?

Éste fue en el siglo XVII el secreto de la Paz de Wesphalia entre católicos y protestantes. También en nuestros días la efusión de sangre ha sido cortada dos veces gracias a los conciliadores

que han intervenido para trazar una línea de demarcación entre Turquía y Grecia en el oriente, y entre holandeses y belgas en el norte.

La misma solución podría ser aplicada aquí, y con igual éxito, porque Don Carlos es el Rey de los vascos como Isabel es la Reina de los españoles.

El reino instituido no sería nuevo. Célebre en la historia y bien conocido aún por su nombre, del que resta un Virreinato, no es otro que el de Navarra. Es en efecto a la Corona de Navarra a la que los vascos, nobles y libres, han reconocido siempre y aún ahora mismo no han cesado de pensar así.

Solamente por razones fáciles de comprender sería conveniente que el territorio puesto bajo el cetro de Don Carlos cuyas capitales naturales serían Pamplona y Vitoria, se denominase en adelante Reino Vasconavarro, como se dice Reino Lombardo-Veneciano.

A partir del establecimiento de esta fundamental y clara división, de la cual un arbitraje benefactor se encargará de trazar la línea geográfica de separación, sería acordado un año de libertad recíproca, durante el cual los habitantes de las dos nuevas monarquías hispánicas, podrían optar libremente por ser ciudadanos de la una o de la otra, domiciliándose en el territorio donde reinara el príncipe que les pareciera preferible.

Transcurrido este año de gracia, otorgado por entero al libre juego de las atracciones o repulsiones naturales, la facultad de elección cesaría y cada cual quedaría afecto al reino que hubiera preferido.

El autor denomina al País Vasco con el castizo nombre de "Euscaria", a los vascos los llama "Euscaldes", y al idioma vasco "Euscario". Al enjuiciar el verdadero carácter de la lucha, afirma que «se enfrentan, no dos sistemas políticos, sino dos razas». Para delimitar a los partidarios de los dos bandos puestos en contienda, añade: «El que habla la lengua euscariana está con Don Carlos en cuerpo y alma, a vida y muerte. Los que hablan catalán o castellano están con Isabel y si la dejan será para ir a la República».

Se enfrenta con sus patriotas, y moteja de «neutralidad afrentosa e hipócrita» la posición francesa, en la «ayuda que presta en su pelea a los que luchan en proporción de diez contra uno». Refiriéndose a la presunta intervención armada francesa para yugular a los ejércitos vascos, atacándoles por la espalda en los valles pirenaicos, afirma que, de llevarse a cabo, «los vascos podrán decir un día: Defendimos la independencia de Euscaria contra todos los españoles. Mantuvi-

mos en la lucha el fiel de la balanza, hasta que un día la espada gala vino a caer sobre el platillo de la servidumbre».

En su deliciosa narración, reproduce en euskera y francés una de las canciones de guerra que empleaban los vascos:

Napartarren arraza

Hil da, edo lo datza?

(La raza de los navarros está muerta, o duerme?)

«Con los vascos por soldados –sigue diciendo– Don Carlos temerá poco la superioridad numérica del enemigo. Después de conocer a los soldados vascos, no tomará otros a su servicio. Todas las fuerzas de España vienen desde largo tiempo estrellándose contra este puñado de héroes. Jamás un Ejército español podrá someterlos».

«Francia ganará con la vecindad del reino de los heroicos *euscaldes* y cesará la sórdida y pérvida persecución actual, que indigna al honor de la humanidad». «La Vasconavarra erigida en Estado Independiente no sería un hogar de intrigas a nuestras puertas». «Y sólo así pueden ser establecidas cordiales relaciones entre los vasconavarros de una parte y los españoles de la otra».

Termina suplicando al Rey Luis Felipe que plantee a la Cuádruple Alianza en nombre de Francia la solución sugerida de esas dos monarquías peninsulares.

Por encima de las inexactitudes y de la poesía recogidas en su obra, flota en los particulares del texto transcrito, la sensación perfectamente definida y el claro reflejo de un pueblo que lucha por su libertad. En ese orden llega a la sutil y aguda observación –que aún no han sabido comprender muchos demócratas españoles– de oponer la *unión* y concurrencia creadora de vascos y españoles, viviendo en estados independientes ligados con nexo de amistad, contra la unidad de ambos mantenida dentro del mismo estado por la fuerza que destruye toda inteligencia en el continuo choque de dos razas y dos culturas diferentes, puestas en incómoda convivencia. Y la verdad histórica es que, entre vascos y españoles hubo unión en tanto que permanecieron respetadas –no sin graves ataques e incidentes– sus respectivas soberanías, hasta que la unidad constitucional abolió el régimen foral, extinguiendo la personalidad estatal de los vascos, con torpeza política que llamó de manera fatal a movimientos de secesión y a separatismos, que no tardaron en darse de alta como forzosa ley histórica. El mismo grito carlista anterior a la últi-

ma guerra civil «Fueros sí, Estatuto no», envuelve en su propio sentido un evidente gesto separatista.

Examen crítico de las revoluciones de España: vascos y españoles

Un año después que el anterior, en 1837, se publicó en París, editado en lengua castellana por la Librería de Delaunay, en el Palais Royal, imprenta de Chapeley, el *Examen Crítico de las Revoluciones de España de 1820 a 1823 y de 1836*. Afecto a la causa de la Reina y contrario a la de Don Carlos, recoge con cierta imparcialidad los hechos más fundamentales, combate el sectarismo de los liberales españoles y sus violencias, reconoce la participación decisiva tomada por Inglaterra en la contienda, distingue a los carlistas vascos de los españoles, y afirma que la democracia vasca era muy superior a las restantes democracias occidentales.

Al referir en su tomo segundo la expedición del general Gómez, que recorrió triunfante casi toda España, dice:

La expedición de Gómez tuvo por origen los encontrados intereses de los partidarios del pretendiente. Satisfechos los unos –los vascos– con asegurar las libertades de su país, haciendo ver a la España que eran dignos de ellas, pues que sabían defenderlas con las armas en la mano, no lo estaban los otros –los españoles– que habían buscado en él –el pretendiente– una bandera, con que hacer prevalecer sus opiniones políticas y religiosas, recuperar su posición social de que habían sido desposeídos, justificar sus temores de todo lo que llevaba visos de revolución, satisfacer sus odios inveterados contra las doctrinas o las personas de muchos liberales, reconocer favores y gracias debidas en otro tiempo a aquel príncipe, vengar ofensas personales o de sus familias, o abrirse por fin una nueva carrera de ambición o de gloria. Todos éstos anhelaban con dar más extensión al teatro de la guerra... El príncipe... necesitaba sustraerse a una tutela que de día en día se le iba haciendo más molesta e insoportable. Sus mismos principios gubernativos, con quienes nunca ha querido hacer tregua, contribuían a entristecer su situación, pues que se veía obligado a vivir bajo el amparo de cuatro provincias, eminentemente celosas de mantener sus gobiernos representativos. Lo que para él debiera haber sido una lección y una escuela práctica, se iba convirtiendo, por una combinación de circunstancias, en una tortura crónica y gran demente dolorosa. Se decidió pues a tentar la fortuna y sondear la verdadera opinión del pueblo español.

En el mismo tomo y con motivo del discurso pronunciado por Argüelles en las sesiones de la Asamblea Constituyente

celebradas los días 19 y 22 de diciembre de 1836 que achacaba el nacimiento de la democracia a Inglaterra con dos siglos de antigüedad, añade:

Tenemos dentro de nuestro propio país otras varias constituciones en que se reconoce todo el mecanismo de los actuales sistemas representativos. ¿Qué otra cosa son sino las que hicieron tan florecientes las provincias de Álava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra? ¿Hay hoy en la constitución de Inglaterra, ni aún en la de Bélgica y en los Estados Unidos, tantas garantías contra la tiranía monárquica como en algunas de estas cuatro? o ¿no se puede hablar de ellas porque está allí el pretendiente?

Zumalacárregui de Vocaltha: la nación vasca

En 1835 vio la luz en Nancy, escrito también en francés, el titulado *Zumalacárregui*, escrito por M. Vocaltha.

En sus páginas se leen, entre otras curiosas y pintorescas apreciaciones, las siguientes:

Wellington tuvo un partido en 1812 que debía proclamarlo Rey de Navarra. Una Constitución, ley orgánica del Estado, fue promulgada a este efecto. Mina no ayudó al proyecto o no fue suficientemente alentado por Wellington.

Mientras, la insurrección carlista se encontraba concentrada en un círculo estrecho en tanto que, bandas diseminadas por las montañas de Vizcaya obedecían al mando de jefes oscuros, los torys y Wellington a su cabeza, hacían votos para acudir en su ayuda. Ni las armas ni los consejos les faltaron.

Cuando del seno de las guerrillas intrépidas un hombre se elevó hasta destacarse sobre todos los demás, eclipsando con el suyo otros genios, Wellington se sintió herido en su estimación y orgullo, y vino a ser intratable, menos por desafecto al principio de la legitimidad, que por celos hacia una reputación ya demasiada importuna.

En el estudio que de Euskadi hace, el autor presenta a «los vascos, nación fiera, intrépida, robusta e indomable». «El vasco o cántabro es en nuestros días el mismo que fue en tiempo de los cartagineses y romanos, más amigo de la libertad que de su vida». «En ningún punto del universo ha hallado la libertad lugar más alto que en las montañas de Vasconia occidental y Navarra». «Toulouse es como una Corte de Navarra, sin rey. Se oyen hablar, aparte del francés, el vasco y el catalán». «Navarra es un pueblo abandonado de los otros pueblos, simple, pobre, fiel, valeroso, amigo de su independencia». «El vasco es el único pueblo de Europa que ha vivido a través de los siglos conservando su propia fisonomía nativa.